BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31887
Mendoza, Miércoles 21 de Junio de 2023
Normas: 8 - Edictos: 289

INDICE

Sección General 3
DECRETOS 4
RESOLUCIONES 10
Sección Particular 17
CONTRATOS SOCIALES 18
CONVOCATORIAS 31
IRRIGACION Y MINAS 34
REMATES 35
CONCURSOS Y QUIEBRAS 65
TITULOS SUPLETORIOS 78
NOTIFICACIONES 82
SUCESORIOS 100
MENSURAS 105
AVISO LEY 11.867 111
AVISO LEY 19.550 112
BALANCES 115
LICITACIONES 117
FE DE ERRATAS (edicto) 120

SECCIÓN GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 901

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Nº EX-2022-07434743-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COOPERACION, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por Ministro el Dr. Víctor Ibáñez Rosaz y el ENTE MENDOZA TURISMO, representado en ese acto por su Presidente Lic. Marcelo Eloy Montenegro, suscripto el día 14 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 9103 se actualizó el Régimen Disciplinario del Empleado Público previsto en el capítulo V del Decreto Ley Nº 560/73, creando en su Artículo 10 la Oficina General de Sumarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, como un Órgano especializado en la materia disciplinaria, con el objeto de instruir las investigaciones sumariales que sean ordenadas por las autoridades de la Administración Central, sumadas a las ordenadas en el ámbito de la Dirección General de Escuelas para el personal no docente, la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; detrayendo dicha tarea de los servicios jurídicos permanentes de las distintas jurisdicciones involucradas, logrando un doble efecto: por un lado aliviar el gran caudal de sus tareas normales y por otro atender de una manera especializada y ágil las investigaciones sumariales;

Que debido a los satisfactorios resultados obtenidos desde la puesta en marcha en marzo del año 2019 de la Oficina General de Sumarios (Decreto Nº 218/19) y en vistas de la necesidad del Ente Mendoza Turismo de atender con mayor agilidad e imparcialidad las investigaciones sumariales que se tramitan en su ámbito, las investigaciones sumariales que sean ordenadas por las autoridades del Ente Mendoza Turismo por hechos vinculados con sus empleados en relación de dependencia serán instruidas en la Oficina General de Sumarios dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que el Ente Mendoza Turismo se compromete a prestar su máxima colaboración que requieran los profesionales y empleados asignados por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia para llevar a cabo las investigaciones sumariales del personal que preste servicios en el Ente Mendoza Turismo;

Que la Oficina General de Sumarios realizará las investigaciones ordenadas por las autoridades del Ente Mendoza Turismo aplicando en cada caso el régimen o normativa disciplinaria especial que corresponda y en procedimiento que se realicen en virtud de hechos que hayan sido cometidos con posterioridad a la vigencia de este acuerdo;

Que la Oficina General de Sumarios tendrá a su cargo la instrucción de las investigaciones administrativas y emitirá el dictamen correspondiente, siendo competencia exclusiva del Ente Mendoza Turismo la conformación de la Junta de Disciplina y la posterior aplicación de la sanción, si correspondiere, en los términos que fijan los Artículos 31, 32 y cc. del Anexo de la Ley Nº 9103;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO DE COOPERACION, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por Ministro el Dr. Víctor Ibáñez Rosaz y el ENTE MENDOZA TURISMO, representado en ese acto por su Presidente Lic. Marcelo Eloy Montenegro, suscripto el día 14 de octubre de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y la señora Ministra de Cultura y Turismo.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1063

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2023

Visto los Expedientes Nros. EX-2023-01732204; 01726296; 01726333; 01732180 y 01732133, todos pertenecientes a la repartición GDEMZA-DAYD#MGTYJ; en los cuales se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Ibáñez Rosaz y las personas mencionadas en Planilla Anexa I, quienes se desempeñaran en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia en el marco de los Convenios Marco Nº 8/17 ratificado por el Decreto Nº 167/17 y Específico ratificado por Decreto N° 713/23 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco fue suscripto el día 30 de enero de 2017, entre la Administradora de Trabajo Local de la Provincia de Mendoza, representada por el Lic. Alfredo V. Cornejo en su carácter de Gobernador de la Provincia y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo representada por su titular Cdor. Gustavo Darío Morón, con el objeto de fortalecer el funcionamiento integral del Sistema de Riesgos del Trabajo establecido por la Ley Nº 24.557, sus normas complementarias y reglamentarias y por las que en el futuro las modifique;

Que el Convenio Específico fue suscripto el día 28 de febrero de 2023, entre la Administradora de Trabajo Local de la Provincia de Mendoza, representada por el Dr. Rodolfo Suárez en su carácter de Gobernador de la Provincia y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo representada por el Superintendente Doctor Enrique Alberto Cossio;

Que en su Cláusula Quinta el Convenio Específico dispone que la Administradora del Trabajo Local (A.T.L.) se compromete a afectar los recursos humanos suficientes para cumplir con los objetivos y acciones del Convenio celebrado;

Que en su Cláusula Séptima el mismo Convenio establece que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo remitirá fondos a los efectos de colaborar con la A.T.L. en el financiamiento parcial de los gastos que le demande la realización de las acciones emergentes del presente Convenio;

Que en las respectivas piezas administrativas se han incorporado los pertinentes volantes de imputación preventiva;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por los Decretos Acuerdo Nros. 565/08 y 608/08 y modificatorios,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Ibáñez Rosaz y las personas que se mencionan, que obran en los expedientes, en las órdenes que se indican en Planilla Anexa I, que forman parte integrante del presente decreto, desde el día 01 de mayo de 2023 (o desde la fecha de notificación de la norma legal de ratificación del presente contrato, si ésta fuera posterior) hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia con Cargo a la partida del Presupuesto año 2023, U.G.C. G99002-41305-95; U.G.E. G10270.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, o=GOBIERNO DE MENDOZA, c=AR, l=Gobierno de Gobierno, Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.06.21 12:12:50 -03'00'

Artículo 3°- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección de Finanzas.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1133

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-04017383-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y;

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de refuerzo por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por medio de la Directora General de Administración donde solicita refuerzo para la Dirección de Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes (DGP), de la Secretaría de Servicios Públicos, de la Dirección

General de Escuela, del Ministerio de Economía y Energía y de la Dirección Provincial de Vialidad a fin de cubrir las necesidades de ejecución del corriente ejercicio.

Que de acuerdo a las proyecciones realizadas por la Dirección General de Presupuesto y las disponibilidades de crédito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, puede generarse un refuerzo presupuestario a fin de a cubrir las necesidades solicitadas en los párrafos precedentes.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del Artículo 9º de la Ley N° 9433 y los Artículos 3º y 26 del Decreto Acuerdo N°490/2023.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($2.131.075.675,00).

Artículo 2º: Modifíquense las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 ($768.885.000,00).

Daniela Rojas

Artículo 3º: Modifíquese el cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 ($768.885.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno, Trabajo y Justicia, Economía y Energía, Planificación e Infraestructura Pública y Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 5°: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
Mº de Gobierno, Trabajo y Justicia a/c del Ministerio de Economía y Energía

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1190

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2021-03477022--GDEMZA-UFI#MHYF, mediante el cual se tramita la ratificación del CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA Y ADHESIÓN ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripto en fecha 02 de mayo de 2023, representado por el Presidente del Consejo de Administración, Contador BRUNO RUGGERI, por una parte y por la otra la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador, Doctor RODOLFO SUAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto P.E.N. Nº 754/19, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo CAF, en el que la Corporación Andina de Fomento (CAF) se comprometió a asistir financieramente a la República Argentina a fin de cooperar en la ejecución del “Programa Federal de Infraestructura Regional”, cuyo objetivo consiste en mejorar la infraestructura económica y social de la provincias a través de la inversión pública.

Que la Ley N° 24.855, creó el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, el cual tiene por objeto asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, en el marco de dicha norma la Provincia de Mendoza solicitó el financiamiento del Proyecto Construcción del Acueducto Ganadero de La Paz según expediente PFIR Nº M2201-19, que fue aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo a nota agregada en Orden Nº 6 del expediente N° EX-2021-03477022--GDEMZA-UFI#MHYF.

Que por medio del Decreto Nº 2088/97, en conformidad con lo establecido por el Decreto Nacional N° 924/1997, la Provincia de Mendoza adhirió al Régimen Legal establecido por Ley Nacional N° 24.855, por la cual se crea el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL.

Que mediante Decreto Nº 704/21, se aprobó un Convenio Marco de Colaboración con el Departamento General de Irrigación, quien desarrollará la preparación ejecutiva del Proyecto Acueducto de La Paz.

Que la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), por su parte atento a las facultades y competencias de los Decretos Nros. 810/05, 1706/12, 2604/15 y 2990/19, procederá a ejecutar los actos necesarios para la concreción de las etapas de preparación ejecutiva del proyecto a financiarse por el F.F.F.I.R. conforme la calidad de organismo ejecutor que surge de la cláusula novena del Modelo de Convenio.

Que mediante Decreto N° 1545 de fecha 4 de octubre de 2021, se aprobó el Modelo de CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Que el Convenio a aprobar tiene por objeto asistir al financiamiento de la Obra “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, de la Provincia de Mendoza.

Que dado que la operatoria afectará presupuesto de ejercicios futuros, la misma debe considerarse encuadrada en la excepción del Artículo 100 inciso c) de la Ley Nº 8.706.

Por ello, atento a lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden Nº 45 del expediente N° EX-2021-03477022--GDEMZA-UFI#MHYF y lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Provincial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - Ratifíquese el CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA Y ADHESIÓN ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripto en fecha 02 de mayo de 2023, entre EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, representado por el señor Presidente del Consejo de Administración, Contador BRUNO RUGGERI, por una parte y por la otra, la PROVINCIA DE MENDOZA, representada por el señor Gobernador, Doctor RODOLFO SUAREZ, el que como ANEXO, en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Autorícese a los servicios administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar en ejercicios futuros, el gasto que demande el Convenio de Mutuo aprobado en el Artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

Administrativo

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1168

MENDOZA, 08 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03611883-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO; y

Considerando:

Que por Decreto Nº 1201/20 se aprobó el Contrato de FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitido puede ser ampliado por el fiduciante mediante

nuevos aportes;

Que, dado que el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que el Volante de Imputación Preventiva se encuentra debidamente firmado por el Director General de Administración;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley Nº 9433 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS DOS MIL MILLONES ($ 2.000.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062 52401 000 U.G.G. C30691 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3º - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a “MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA” en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1162

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04000689-GDEMZA--SEGE#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de

profesionales en el Área Sanitaria General Alvear y Área Sanitaria Tunuyán, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto Nº 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial Nº 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en él Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto Nº 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley Nº 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto Nº 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica - Área Sanitaria General Alvear y Área Sanitaria Tunuyán, entenderán en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
12-13-14-15-16-21-22-23-26-27/06/2023 (10 Pub.)

ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL

Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Resolución N°: 1672

Mendoza,16 de Junio de 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023- 4462784- -GDEMZA-EMOP, por el cual se tramita la implementación de un Sistema Inteligente de Transporte (SIT) para el Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros de Media y Larga Distancia, el cual se considere como sistema complementario al de la Secretaría de Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N° 9086 establece exigir a las empresas prestadoras del servicio de transporte público regular de Media y Larga Distancia la implementación de tecnologías que permitan el seguimiento y localización del parque móvil, incluyendo la integración con otros sistemas.

Que, la norma legal mencionada en el artículo 19 Incisos h) e i) dispone que los concesionarios tienen como obligación colocar, conforme el avance tecnológico y las necesidades de cada caso, los dispositivos de seguridad, seguimiento y georreferenciación de la flota afectada a la prestación del servicio; y aceptar y facilitar el control amplio de la gestión empresarial del concesionario, en todo aquello vinculado con la prestación del servicio público, en forma directa o indirecta.

Que, el Artículo 3 del Decreto N° 1512/2018 establece que el Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P) y la Secretaría de Servicios Públicos deberán llevar un registro unificado de los servicios de transporte registrados, conforme las disposiciones de la normativa aplicable.

Que, el Sistema Inteligente de Transporte que se declara mediante la presente norma legal cumple con la

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.06.21 09:12:37 -03'00'

disposición enunciada en el párrafo precedente y con la contenida en el artículo 4 del mencionado Decreto.

Que, el Decreto N° 1512/2018 en su artículo 14 dispone que la implementación de tecnologías que permitan contar con información, seguimiento de flota y todos los datos operativos relacionados a la prestación de los servicios de transporte público regular de Media y Larga Distancia que se den a concesión, es un requisito de exigencia obligatoria en los pliegos de licitación de tales concesiones.

Que, el artículo 15 de la norma legal referida indica que, a fin del cumplimiento de las prescripciones del artículo 19 Inciso i) de la Ley 9086, los concesionarios están sometidos a la doble fiscalización de la Autoridad de Aplicación del presente reglamento y del E.Mo.P.

Que, al efecto, se encuentran obligados a suministrar toda la información que requieran los organismos referidos, en las formas que los mismos establezcan, como así mismo a elevar los sistemas de registros de datos de sus distintas áreas de acuerdo con la normativa que a tal fin se dicte.

Que, el contralor de gestión empresarial incluye la auditoría técnica administrativa y económica financiera.

Que, en este sentido, el Pliego Particular de Bases y Condiciones para la operación del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros de Media y Larga Distancia, que regula la operación de estos servicios por parte de los concesionarios establece, como lo indica el Decreto N° 1512/2018, que la Autoridad de Aplicación definirá quién será el prestador del equipamiento tecnológico para el control y la auditoría del servicio prestado por los Concesionarios.

Que, asimismo, dispone que será obligación de los concesionarios utilizar el equipamiento tecnológico provisto por el proveedor designado por la Autoridad Concedente y, específicamente, registrar en la plataforma de software de administración, gestión y monitoreo la afectación de cada unidad de su parque móvil a los recorridos diariamente.

Que, finalmente, la falta de registración de lo indicado será causal de penalización.

Que la prestación de los servicios de transporte público regular de Media y Larga Distancia se ha dado en concesión, mediante contratos autorizados a las siguientes empresas: Grupo 300: Prestaciones S.A.; Grupo 400 Andesmar S.A.; Grupo 510 Autotransporte Iselin S.A.; Grupo 570 Buttini e Hijos S.R.L.; Grupo 610 La Unión S.R.L.; Grupo 700 Dicetours S.R.L.; Grupo 750 Nueva Generación S.A.; Grupo 800 Cata LTDA; y Grupo 850 Transporte General Bartolomé Mitre S.R.L.

Que la Secretaría de Servicios Públicos y el Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.) define como Sistema Inteligente de Transporte (SIT) al conjunto de aplicaciones informáticas y sistemas tecnológicos que tienen como objetivo la eficiencia en el transporte de pasajeros, permitiendo la tarea de control, carga de información diaria, gestión y seguimiento en forma centralizada y la provisión de información precisa y útil requerida para su adecuado control.

Que, el referido sistema será contratado por el E.Mo.P., a través del proceso administrativo licitación pública nacional, previsto por la ley 8706 y Decreto 1000/15.

Que, el Sistema Inteligente de Transporte (SIT), es posible declarar al mismo como Sistema Unificado para la Gestión de toda la información relacionada a la prestación de los servicios de transporte público regular de Media y Larga Distancia, que exige el Pliego General y Particular de Bases y Condiciones de concesión en los artículos referidos a horarios, características de red, autorización de trazas y paradas, información a brindar a usuarios, de diagrama de barras y flota, y toda otra información que progresivamente permita al E.Mo.P cumplir acabadamente las competencias encomendadas por la normativa vigente.

Que, el Gobierno de la Provincia de Mendoza cuenta con un Plan de Modernización del Estado, establecido por el Decreto N° 1756/2016 que toma como eje de acción del Gobierno Provincial la

aplicación de los principios de Tecnología y Gobierno Digital.

Que, mediante el Plan mencionado se propone fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos, y se busca avanzar hacia una administración “sin papeles”, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente.

Que, para lograr este tipo de administración, se establece como elemento indispensable la incorporación del sistema de Gestión Documental Electrónica y Expediente Electrónico, cuyo objetivo es implementar una plataforma horizontal informática de generación de documentos y expedientes electrónicos, registros y otros contenedores, que sea utilizada por toda la administración a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y el resguardo y perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento público de cada expediente.

Que, es conveniente para el Sector Público Provincial lograr la paulatina despapelización, como uno de los principios básicos en los que se sustenta la idea de Gobierno Electrónico, con el objetivo de alcanzar la simplificación de los trámites de la gestión administrativa, la estandarización de los procedimientos y normativas de la Administración Pública, fomentar los procesos de transparencia y lograr un significativo ahorro económico y disminución del impacto ambiental negativo que entraña el uso intensivo de soporte papel por las administraciones públicas.

Que la declaración del Sistema Inteligente de Transporte (SIT) como Sistema Unificado para la Gestión de toda la Información relacionada a la prestación de los servicios de transporte público regular de Media y Larga Distancia, permitirá a las empresas concesionarias, al E.Mo.P. y a la Secretaría de Servicios Públicos contar con una plataforma única de actualización ágil de información que, a su vez, con sus diversas aplicaciones permite automatizar procesos, análisis de información y un conjunto de desarrollos que permiten garantizar la prestación de esos servicios públicos esenciales con eficiencia, calidad y transparencia.

Que, la Transformación Digital en la Administración Pública es un proceso que debe ser gestionado integralmente observando los nueve principios que se promueven para la implementación del desarrollo digital en diversas organizaciones de Latinoamérica, avalados por el Banco Interamericano de Desarrollo, organismo del cual el Gobierno de Mendoza ha sido y es beneficiario para la implementación de proyectos que promuevan la mejora tecnológica, tanto en el Estado como en el sector productivo.

Que, los principios aludidos en el párrafo anterior son: 1. Diseñar con el usuario; 2. Comprender el ecosistema existente; 3. Diseñar para escalar; 4. Construir para la sostenibilidad; 5. Ser impulsado por datos; 6. Usar estándares abiertos, datos abiertos, código abierto e innovación abierta; 7. Reutilizar y mejorar; 8. Atender a privacidad y seguridad; y 9. Ser colaborativo.

Que, la Sub Dirección de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención correspondiente, proponiendo dictamen legal en orden 3

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 7, 22 y cc. de la ley 7412, modificada por la ley 9051;

EL DIRECTORIO DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL,

RESUELVE:

Artículo 1°: Implementar un Sistema Inteligente de Transporte (SIT) para el Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros de Media y Larga Distancia, el cual se considerará complementario al de la Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°: El Departamento de Auditoría y Monitoreo del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.) tendrá a su cargo el control y supervisión del SIT.

Artículo 3°: Declarar al Sistema Inteligente de Transporte (SIT) y la información registrada en él sobre la prestación de los servicios de transporte público regular de Media y Larga Distancia como base de datos válida y suficiente para el cumplimiento de las funciones de fiscalización, control, auditoría técnica administrativa y económica financiera que la Ley N° 9086, Decreto N° 1512/2018 y los pliegos licitatorios le otorgan al Ente de la Movilidad Provincial.

Artículo 4°: El Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.), tomará a su cargo la provisión e instalación del sistema en cada una de las unidades del transporte público de pasajeros de cada empresa del servicio regular de media y larga distancia, las que estarán obligadas a la carga y actualización de la información relativa a los servicios a su cargo en el referido sistema.

Artículo 5°: El incumplimiento a la obligación referida en el artículo precedente, por parte de las empresas de transporte, será pasible de pena de multa de hasta 5000 U.F., siempre que el hecho no constituya la trasgresión a una norma legal prevista en el régimen de penalidades de los respectivos pliegos licitatorios, en cuyo caso se aplicarán estas últimas.

Artículo 6°: Regístrese, notifíquese a las empresas obligadas en sus respectivos domicilios electrónicos constituidos en el E.Mo.P., publíquese en el B.O. y archívese.

JORGE A. TEVES
PRESIDENTE EMOP

AGUSTINA LLAVER
DIRECTOR EMOP

LUCAS A. QUESADA
DIRECTOR EMOP

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

Resolución N°: 20

MENDOZA, 16 de junio del 2023

Visto, que es necesario llevar a cabo una modificación al Reglamento General de Tasaciones que contiene el Manual de Procedimientos para Normas de Peritación y de Auditorías aprobado por Resolución N° 40/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 40/2022 aprobó el Reglamento general de tasaciones que contiene el Manual de Procedimiento de Auditorías de Verificaciones de Daño por Accidentes Climáticos para el Sistema de Evaluaciones de la Ley 9083 de Emergencia Agropecuaria, Ley 8970 de Seguro Agrícola y el Sistema de Compensación previsto por el Fondo Compensador Agrícola.

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe las técnicas utilizadas en peritación y supervisiones para la determinación del daño, lo que estará sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias en función de las metodologías científicas, técnicas futuras y a normas legales y normara la metodología para

la temporada agrícola 2023/2024.

Que en razón de lo manifestado resulta procedente dejar sin efecto la norma legal 40/2022 y aprobar una nueva resolución que contemple los cambios consensuados por la Oficina Técnica de esta Dirección de Contingencias Climáticas.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR DE

CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el Reglamento General de Tasaciones aprobado por Resolución N° 40/2022.

Artículo 2º - APROBAR, el Reglamento General de Tasación “Manual de Procedimientos para Normas de Peritación y Sistema de Supervisión, aplicables para la determinación de daños sufridos en los cultivos por contingencias climáticas en la Provincia de Mendoza, temporada 2023/2024”, que forma parte de la presente como ANEXO I.

Artículo 3: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

JULIO OMAR ELUANI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

FAV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.).- En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 12 de Junio de 2023 comparecen los señores: Vargas, María de los Angeles DNI Nº 34016254, CUIT Nº 23-34016254-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/03/1985, profesión: comerciante, estado civil: Divorciada, con domicilio en calle, Los Sauces 6600, SAN RAFAEL , PROVINCIA DE MENDOZA, y Reveco Edgardo Oscar DNI Nº 34013069, CUIT Nº 20-34013069-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/12/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Paula Albarracín 647 PB 3, Barrio bancario , GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA constituyendo dirección electrónica fav.nqn.srl@gmail.com y resuelven constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada (SRL) de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina “FAV S.R.L.-” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, y vitivinícolas; (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (e) Transporte. En cuanto a esta última: como operadora de transporte de personas o cargas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, nacional e internacional, en especial personas y mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes. Transporte y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos dos millones ($ 2.000.000,00), representando por igual cantidad en cuotas sociales, nominativas no endosables, de $ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349 ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las cuotas sociales suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTICULO SEXTO: La transferencia de las cuotas es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTICULO SEPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella,

pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ARTICULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley Nº 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle LOS SAUCES 6600, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 2: Los socios Vargas, Maria de los Angeles y Reveco, Edgardo Oscar suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: - Vargas, María de los Angeles suscribe la cantidad de diecinueve mil (19.000) cuotas sociales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. - Reveco, Edgardo Oscar suscribe la cantidad de un mil (1000) cuotas sociales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. - El capital social se integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 3: Designar Administrador titular a: Vargas, Maria de los Angeles DNI Nº 34.016.254, CUIT Nº 23-34.016.254-4, de

nacionalidad Argentina, nacida el 03/09/1988, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio real en calle, los sauces 6600 , SAN RAFAEL , PROVINCIA DE MENDOZA, domicilio electrónico fav.nqn.srl@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: Revecco, Edgardo Oscar DNI Nº 34.013.069 , CUIT Nº 20-34013069-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/12/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en calle Paula Albarracin 647 PB 3, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. 4: Otorgar poder especial a favor del Contador Dr Gnemmi, Rubén Darío DNI N° 27.402.568, Mat 7923 CPCE Mza para realizar todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_7585494 Importe: $ 10240
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)

SERVICONTAINERS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado con firmas certificadas, con las siguientes previsiones: 1) Socio: OLAVARRIA JOFRÉ, Iñigo Javier, de nacionalidad chilena, con cédula de Identidad N° 15.102.343-6, CDI N° 20-60476359-3, nacido a 08 días del mes de junio de 1983, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio real en carril Viejo Retamo y Guillermo Cano S/N de la Ciudad de Junín, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 13 de Junio de 2023; Denominación: SERVICONTAINERS S.A.S. 4) Duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución. 5) Domicilio social y fiscal: Carril Viejo retamo y Guillermo cano S/N de Junín Mendoza. 6) Objeto social: a) Comercial, b) Agropecuaria, c) Industrial, d) Inmobiliaria, e) Fiduciaria, f) De servicios. 7) Capital social: $ 200.000, representado por CIEN (100) acciones ordinarias, de PESOS SEISCIENTOS ($ 2.000) valor nominal cada una y con derecho a UN (1) votos por acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: OLAVARRIA JOFRÉ, Iñigo Javier la cantidad de 100 acciones ordinarias de $ 2.000, valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. La integración del aporte se efectúa en efectivo y al momento de la constitución se integra el 25% del mismo. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR al señor FERLAZA, Juan Carlos, argentino, DU N°: 20.169.060, CUIL N° 20-20169060-9, con domicilio en Carril Viejo Retamo y Guillermo Cano S/N de Junín, Mendoza. ADMINISTRADOR SUPLENTE a la señorita FERLAZA VERDEJO, Carolina Andrea argentina, DU N° 34.756.249, CUIL N° 27-34756249-7, con domicilio en carril Viejo Retamo S/N de Junín, Mendoza quienes ejercerán sus cargos por tiempo indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 10) Representación legal: a cargo del administrador titular o del administrador suplente en caso de ausencia

o impedimento. 11) fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7536529 Importe: $ 800
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LUBREN SAS Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIA: LUCERO BRENDA GIMENA, DNI 36.890.296, de 30 años, nacida el día 01/01/1993, CUIT 27-36890296-4, Argentina, mayor de edad, estado civil: soltera, profesión: Bioquímica, con domicilio en Barrio Jardín, Manzana B Casa 27, San Roque, Maipú, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 18/04/2023. 3º) DENOMINACIÓN: LUBREN SAS 4º) DOMICILIO: calle Av. Lima 778, CP 5570, San Martin, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación de servicios de laboratorios de análisis bioquímicos, clínicos y especialidades medicinales, pruebas diagnósticas, muestras biológicas, detección de enfermedades y la presencia de patógenos, pruebas de parentesco; incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble y servicios, incluyendo hipotecar, construir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas ya sea en su sede central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas humanas o jurídicas a fin de lograr el objeto social. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos mil ($200.000) y está representado por un mil (1000) acciones nominativas ordinarias de Pesos doscientos ($200) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones son ordinarias, nominativas y no endosables, y con derecho a un (1) voto por accion. La socia LUCERO BRENDA GIMENA suscribe en este acto la totalidad del capital social de pesos Doscientos mil ($200.000), representado por un mil (1000) acciones de Pesos doscientos ($ 200.-) de Valor Nominal cada una, e integra el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Cincuenta mil ($ 50.000) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco BBVA ARGENTINA S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: LUCERO BRENDA GIMENA y GERENTE SUPLENTE: PABLO NICOLAS GUTIERREZ GIAMPIETRI, DNI 36.513.816. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente titular. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.- Publicación 1 día en el Boletín oficial (Art. 37 Ley 27349).

Boleto N°: ATM_7586002 Importe: $ 1200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“METALRUGE S.A.S.” - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) Administrador titular: JOSE LUCAS EMILIANO TORRES, D.N.I 31.021.491 CUIT 20-31.021.491-5, fecha de nacimiento: 02-09-1984, edad 38 AÑOS, metalúrgico, soltero, argentino con domicilio en Calle S/N Barrio Los Cóndores, M5, C21, Tunuyan, MENDOZA, domicilio electrónico renzorueda9@gmail.com, 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras,

tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (un peso), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. LUGONES FERNANDEZ, JOSE LUCAS EMILIANO TORRES suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (un peso), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: JOSE LUCAS EMILIANO TORRES, D.N.I 31.021.491 CUIT 20-31.021.491-5, fecha de nacimiento: 02-09-1984, edad 38 AÑOS, metalúrgico, soltero, argentino con domicilio en Calle S/N Barrio Los Cóndores, M5, C21, Tunuyan, MENDOZA, domicilio electrónico renzorueda9@gmail.com y Administrador Suplente FERNANDA AYELEN FIGUEROA, D.N.I.: 32.904.544, CUIT 27-32.904.544-2, fecha de nacimiento 30/04/1987, edad 36 años, soltera, docente, argentina, con domicilio en H. Irigoyen 1197, Tunuyan, Mendoza, domicilio electrónico lucastorre87@gmail.com. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 15 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_7587462 Importe: $ 1240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

"**RIBSELL S.A."** 1) Socios: REBECA EVELYN FUSELLO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 37.519.321, CUIT/CUIL 27- 37519321-9 nacida el 25 de Mayo de 1993, de 30 años de edad, autónoma, de estado civil soltera y con domicilio en calle Jujuy N° 934, Luján de Cuyo, Mendoza; CORTEZ MIRTA LIDIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 16.783.127, CUIT/CUIL 27-16783127-9, nacida el 09 de Agosto de 1963, de 49 años de edad, autónoma, de estado civil casada y con domicilio en calle Jujuy N° 934, Luján de Cuyo, Mendoza . 2) Fecha de instrumento de constitución: 29/05/2023. 3) Razón Social: "RIBSELL S.A." 4) Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal: calle Jujuy N° 934, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) EXPORTACION E IMPORTACION, C) MANDATOS,. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: $ 100.000 representado por 100 acciones de $ 1.000,00 de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Presidente y Director titular: REBECA EVELYN FUSELLO,argentina, DNI N° 37.519.321y Director Suplente: CORTEZ MIRTA LIDIA, argentina, con DNI N° 16.783.127, ambos ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Fecha de cierre de cada ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7587585 Importe: $ 600
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

" SOMACA S.A.S" Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada , SOCIO 1) Jorge Mariano Carduner, DNI 26.236.740, CUIT 20-26236740-2, argentino, nacido el 05/10/1977,

profesión Ingeniero en sistemas, estado civil: divorciado, con domicilio en: Barrio 12 de Julio Mzna B Casa 16 Godoy Cruz, Mendoza 2)Fecha del contrato 14 de junio de 2023 3) Denominación: "SOMACA S.A.S " 4) sede social: calle Perú 1052 1°Piso D de la Ciudad de Mendoza 5) Objeto: A) vitivinicultura B) Agropecuaria C) Comerciales D) Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros 6) duración 50 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Sociedades 7) capital social: pesos cuatro millones quinientos mil 8) Administrador titular Jorge Mariano Carduner, Administrador suplente , Carduner , Mariela Elba, 23.210.847, CUIT 27-23210847-4, argentina, nacida el 18/05/1973, profesión empleada , estado civil divorciada, domicilio Moldes 786- Dorrego , Guaymallén 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) La Organización y representación legal estará a cargo del administrador titular o suplente todos por tiempo indeterminado que lo reemplace en caso de vacancia 11) cierre de ejercicio 30 de junio.

Boleto N°: ATM_7587595 Importe: $ 880
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)

10 DE ABRIL S.A.S. "Comunicase la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada por instrumento privado con firmas certificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: FACUNDO DIEGO BELARDINELLI, argentino, con DNI: 31.715.419, CUIL N° 20-31715419-5, nacido el 29 de abril de 1985, ocupación comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lateral Oeste Juan José Paso N° 3084, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y ROMINA GISELA GELVEZ, argentina, con DNI: 32.354.506, CUIL N° 27-32354506-0, nacida el 19 de junio de 1986, ocupación comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en calle Lateral Oeste Juan José Paso N° 3084, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 05 de Junio del 2023 3°) DENOMINACIÓN: 10 DE ABRIL S.A.S. 4°) DOMICILIO: Jurisdicción en la Provincia de Mendoza 5°) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Comerciales: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: 1).- Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como cafetería, restaurante, cantina, bar, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar. cervecería, whiskería y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. 2).- Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados.- B) PANADERIA: Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de diversos tipos de productos panificados, de pastelería, confitería, repostería y demás productos alimenticios para consumo humano, envasados o no.- C) COMERCIAL: Mediante la comercialización por mayor y por menor de todo tipo de mercaderías y bienes que se encuentren en el comercio, y por cualquier medio de comercialización o contratación. En especial: en supermercados, autoservicios y almacenes de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería, pastelería y repostería, productos lácteos, carnes y derivados, fiambres y embutidos, frutas y verduras, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza y bazar y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y almacenes. D) INMOBILIARIA: Compraventa de Inmuebles urbanos o rurales, locación de propiedades propias o de terceros, compraventa de fondos de comercios, y administración de propiedades y consorcios. E) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros; F) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, de insumos y servicios relacionados con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Capital: El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000.-), representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $10.000 (PESOS DIEZ MIL), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349 7°) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución 8°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000.-) 9°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. 10°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. 12°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de Junio de Cada año.”

Boleto N°: ATM_7587725 Importe: $ 1800
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Nº 32 de fecha 14 de Junio de 2023. 1. Accionistas:- Jorge Osvaldo Cinquemani, , de 77 años, casado, argentino, de profesión industrial, con domicilio real en Fray Mamerto Esquiú 95, Ciudad, Mendoza, DNI 8.146.628, CUIT 20-08146628-0 y Lidia Gladis Sastre, de 76 años, casada, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en real en Fray Mamerto Esquiú 95, Ciudad, Mendoza, DNI 5.586,224, CUIL 27-0586224-4 2.- DENOMINACIÓN: “**CINOSVAL SOCIEDAD ANÓNIMA”**. 3.- SEDE SOCIAL: Alberdi 214/218, Ciudad, Mendoza. 4.- OBJETO: Comercial, gastronómico e Industrial. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: Pesos siete millones seiscientos mil [$ 7.600.000], representado por 7.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Rubén Osvaldo Cinquemani con domicilio especial en Salta 2.583, Ciudad, provincia de Mendoza; Director Suplente: Jorge Osvaldo Cinquemani, con domicilio especial en Fray Mamerto Esquiú 95, Ciudad, provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7587847 Importe: $ 960
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)
"Comunicase la constitución de **“SELECTMARKET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”,** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Gabriel Federico BECERRA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.973.250, CUIL/T: 20-24973250-9, nacido el 31/01/1976, quien manifiesta ser de estado de familia soltero, con domicilio especial en calle Montecaseros N° 1026, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo 14/06/2023; 3) Denominación: “SELECTMARKET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”; 4º) Domicilio sede social: calle Montecaseros N°1026, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina; Objeto: a) AGROPECUARIO: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de alimentación, de origen ganadero, agrícola, frutícola, forestal, de hacienda de todo tipo, etc, para la comercialización de los mismos; b) COMERCIALIZACIÓN: mediante compra, venta -minorista y/o mayorista- de todo tipo de productos alimenticios, carnes, frutas, verduras, bebidas, textiles, blanco, artículos de limpieza, indumentarias, plásticos, perfumes, cosméticos, elaboración, realización, y ejecución de productos o subproductos y/o actividades semejantes; pudiendo celebrar contratos de franquicia, distribución, representación y todos aquellos que tengan como objeto la comercialización de aquellos productos y/o servicios anexos a los mismos, actuando incluso como proveedor del estado nacional, provincial, municipal y/o entidades autárquicas; c) REPRESENTACIONES: obtener y otorgar representaciones para explotar el negocio propio y/o de terceros y realizar distribuciones de los productos antes mencionados y cualquier otro elemento relacionado con el objeto social; d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y

exportación de materias primas, insumos, artículos, productos finales y todos los relacionados con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también realizar todos los actos que se conceptúen necesarios y/o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz condición de la sociedad. e) DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros; a donde corresponda, por propios medios y/o ajenos; el almacenamiento, fraccionamiento, envasado, carga y descarga, la manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de distribución en todo el territorio nacional e internacional de los productos que le sean encargados, incluso mediante su importación y exportación; de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y operatorias de distribución y logística; 6º) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogados por sus socios; 7º) Monto del capital social: PESOS UN MILLON ($1.000.000); 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: Gabriel Federico BECERRA y Administrador Suplente: Cintia Valeria BALBO, argentina, Documento Nacional de identidad número 26.922.739, CUIL/T: 27-24973250-2, nacida el 31/10/1978, quien manifiesta ser de estado de familia divorciada de primeras nupcias, con domicilio especial en calle Montecaseros N°1026, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: será ejercida por el Administrador Designado, o por el Administrador suplente en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7588010 Importe: $ 1280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

UNION MEDICA DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad anónima, en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los QUINCE días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTITRÉS, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor José Luis Sánchez Rivas, argentino, DNI 11.921.723, CUIT: 20-11921723-8, nacido el 12 de febrero de 1956, médico, estado civil divorciado, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 617 Piso:12 Dpto:4, Ciudad, Código Postal 5500, Provincia de Mendoza; y el señor José Estanislao Sánchez Cherubini, argentino, nacido el día 8 de Abril de 1992, Documento Nacional de Identidad n°. 36.859.154, C.U.I.L: 20-36859154-9, estado civil soltero, profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Isabel La Católica número 147, Barrio Bombal, 2ª Sección Barrio Cívico, distrito Ciudad, departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: los QUINCE días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTITRÉS 3) Denominación: UNION MÉDICA DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Patricias Mendocinas 617 Piso: 12 Dpto:2, Ciudad, Código Postal 5500, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Salud: Mediante la prestación de servicios médicos asistenciales para la atención ambulatoria, de internación y de alta complejidad y otros servicios relacionados con los enunciados, prestados a privados, obras sociales, mutuales, hospitales públicos, privados y a entidades prestadoras de salud en general, privadas, publicas, mixtas, de orden nacional, provincial o municipal; b) La prestación de servicios médicos integrados de atención, consulta, diagnóstico y tratamiento, relacionados con la neurología, kinesiología, genética, psicomotricidad, fisioterapia, psicología, psicopedagogía, psiquiatría, fonoaudiología, musicoterapia, terapias manuales, estimulación temprana, estimulación sensorial, nutricional, médica clínica, neuropsiquiatría, neuropsicología y con la salud de personas con discapacidad mental motora y sensorial. Los servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro; c) La investigación médica y capacitación de profesionales y personal técnico auxiliar con títulos validados por el Ministerio de salud Pública de la Nación, relacionados con la prevención y rehabilitación funcional de eventos de salud que dejan secuelas neurológicas y psicofísicas incapacitante;

d) La explotación, gerenciamiento, administración y coordinación de consultorios, clínicas, sanatorios, consultorios externos y establecimientos destinados a prestar servicios de rehabilitación terapéutico-educativos, actividades recreativas, de apoyo e integración escolar y asistenciales para personas con discapacidad; Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Rehabilitación psicofísica y Motora, Residencia, Pequeños Hogares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales de la salud con título habilitante y para cuya prestación se recurrirá a la intervención de especialistas matriculados y habilitados que se requieran. e) Prestación de servicios de hotelería y alimentación, tanto para pacientes como para terceros. f) La celebración de convenios y acuerdos de asesoramiento y colaboración con instituciones públicas, privadas, con gobiernos nacionales, provinciales y municipales, para la atención y tratamiento de pacientes con discapacidad en sus diferentes tipos, sin distinción de patología; g) Organizar, cursos, charlas, seminarios, congresos y capacitación relacionados con la prevención, recuperación y rehabilitación motora, neurológica, respiratoria, social y psicológica en los niveles de atención primaria, secundaria y terciaria; h) Prestar servicios de transporte y traslado de pacientes, en el orden privado, para su atención en los centros habilitados para tal fin. i) Comercial. j) Importación y exportación. k) Financieras. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000), representado por MIL (1000) acciones de un valor nominal de pesos UN MIL ($1000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.-8) Órgano de administración: Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y en el cargo de Presidente: al señor José Luis Sánchez Rivas y como Director Suplente: al señor José Estanislao Sánchez Cherubini. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7589019 Importe: $ 1960
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LA COCINA MENDOCINA S.A.S.: Inscripción de una sociedad por acciones simplificadas. Acto Constitutivo de fecha 06/06/2023. 1)- Socios: FEDERICO PETTIT, documento nacional de identidad nº 25.648.383, CUIL/T nº 20-25648383-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/03/1977, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Huarpe nº 74, piso 1º, departamento Nº 2, departamento Capital, provincia de Mendoza; MAURO PORFIRI, documento nacional de identidad nº 34.917.831, CUIL/T nº 20-34917831-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/03/1990, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ugarte nº 838, departamento Luján de Cuyo, provincia de Mendoza y JUAN MARTIN PORFIRI, documento nacional de identidad nº 31.645.153, CUIL/T nº 20-31645153-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 15/05/1985, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Vieytes Nº 2.626, Barrio Lar de Vieytes, manzana D, casa nº 25, departamento Maipú, provincia de Mendoza. 2)- Denominación: La Cocina Mendocina S.A.S. 3)- Domicilio social: calle San Martín Nº 430, planta alta, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 4)- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país: explotación comercial, servicios, mandatos y consignaiones, Importación y Exportación. 5)- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años. 6)- El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL ($ 1.800.000) y estará representado por UN MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800.-) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios suscriben el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social: FEDERICO PETTIT, suscribe la cantidad de TRECIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) acciones ordinarias, nominativas no endosables

de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; MAURO PORFIRI, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y JUAN MARTÍN PORFIRI, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Extra-Protocolar. 7)- Administrador Titular: FEDERICO PETTIT, documento nacional de identidad nº 25.648.383, Administrador Suplente al Señor JUAN MARTÍN PORFIRI, documento nacional de identidad nº 31.645.153. 8)- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9)- Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7589024 Importe: $ 1200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE "**EL MAS GRANDE DEL OESTE ARGENTINO S.A.S.".** comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) los señores MARTINEZ JUAN MARCELO RAFAEL- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 27.698.076, CUIT 23-27698076-9, nacido el 08 de diciembre de 1979, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casado, con domicilio en calle Carril Godoy cruz 6013 Barrio San Eduardo manzana B casa 10 Guaymallén Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com ; MARTINEZ STRAKY VALENTINA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 45.529.572 , CUIT: 27-45529572-1 nacida el 19 de marzo del año 2004, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en Pedro del castillo 5369 Barrio Terra V. nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES, 2) fecha del acto constitutivo:06 de junio del año 2.023 3) La sociedad se denomina EL MAS GRANDE DEL OESTE ARGENTINO S.A.S." 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal : PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Trescientos mil ($300.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular al Señor señores MARTINEZ JUAN MARCELO RAFAEL- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 27.698.076, CUIT 23-27698076-9, nacido el 08 de diciembre de 1979, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casado, con domicilio en calle Carril Godoy cruz 6013 Barrio San Eduardo manzana B casa 10 Provincia de Mendoza y Administrador suplente a la señora MARTINEZ STRAKY VALENTINA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 45.529.572 , CUIT: 27-45529572-1 nacida el 19 de

marzo del año 2004, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en Pedro del castillo 5369 Barrio Terra V. nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Trescientos mil ($300.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.14) Suscripción e Integración del Capital Social: : Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) señores MARTINEZ JUAN MARCELO RAFAEL- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 27.698.076, CUIT 20-27698076-9, nacido el 08 de diciembre de 1979, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casado, con domicilio en calle Carril Godoy cruz 6013 Barrio San Eduardo manzana B casa 10 Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) MARTINEZ STRAKY VALENTINA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 45.529.572, CUIT: 27-45529572-1 nacida el 19 de marzo del año 2004, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en Pedro del castillo 5369 Barrio Terra V. nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de $ 75.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Deposito

Boleto N°: ATM_7589044 Importe: $ 2280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE **“PCG S.A.S.”.** comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) comparecen las señoras SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com; SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 31.563.119, CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES:, 2) fecha del acto constitutivo:06 de junio del año 2.023 3) La sociedad se denomina “PCG S.A.S.”. 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier

acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal: PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Trescientos mil ($300.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular a la señora SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza y Administrador suplente a la señora SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.563.119 , CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Trescientos mil ($300.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.14) Suscripción e Integración del Capital Social: : Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.563.119 , CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción;, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de $ 75.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Deposito.

Boleto N°: ATM_7589057 Importe: $ 2240
21/06/2023 (1 Pub.)

WINE FRIENDS SAS En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 20/12/2022 comparece el señor Fabriani Ivan Joel, DNI Nº 39.240.859, CUIT Nº 20-39240859-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/10/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ozamis Sur 2719, Russell, Maipu, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica pelizondo@ecec.com.ar , la señora Quiroga Teresa Gladys DNI Nº 23.893.362, CUIT Nº 27-23893362-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 15/10/1968, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Ozamis Sur 2719, Russell, Maipu, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica pelizondo@ecec.com.ar; el señor Fabriani Raul Arturo DNI Nº 14.712.844, CUIT Nº 20-14712844-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/03/1962, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Ozamis Sur 2719, Russell, Maipu, PROVINCIA DE MENDOZA constituyendo dirección electrónica pelizondo@ecec.com.ar; el señor Fabriani Fernando Exequiel DNI Nº 38.334.794, CUIT Nº 20-38334794-8, de nacionalidad

Argentina, nacido el 24/05/1994, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ozamis Sur 2719, Russell, Maipu, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica pelizondo@ecec.com.ar y la señora Fabriani Vanina Belen DNI Nº 36.653.070, CUIT Nº 27-36653070-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/11/1991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ozamis Sur 2719, Russell, Maipu, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica pelizondo@ecec.com.ar resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: PRIMERO: La sociedad se denomina “WINE FRIENDS S.A.S.” con sede social en Ozamis Sur 2719, Russell, Maipu, provincia de Mendoza. SEGUNDO: El capital social es de pesos CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00), representado por un mil doscientas (1.500) acciones de valor nominal pesos cien ($100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “A” y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor Fabriani Ivan Joel suscribe la cantidad de seiscientas (600) acciones por un total de pesos sesenta mil con 00/100 ($60.000), la señora Quiroga Teresa Gladys suscribe la cantidad de doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 ($22.500), el señor Fabriani Raul Arturo suscribe la cantidad doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 ($22.500), el señor Fabriani Fernando Exequiel suscribe la cantidad doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 ($22.500) y la señora Fabriani Vanina Belen suscribe la cantidad doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 ($22.500), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, incluso participando en fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: COMERCIAL: prestación de servicios turísticos y afines: intermediación o prestación directa en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación o prestación directa en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías de turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en nombre de cualesquiera de estos servicios; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. Servicios gastronómicos: mediante la prestación de servicios al público en general y organizaciones de eventos, en locales propios o alquilados, sean estos hoteles de turismo, alojamientos por hora, hosterías, moteles o similares. Se incluye expresamente la explotación de restaurantes o comedores en establecimientos de terceros. INMOBILIARIO: mediante el fraccionamiento y venta de lotes y compra, venta, y/o permuta de inmuebles para fraccionar y luego vender; alquiler de bienes inmuebles propios como así también la administración de bienes de terceros cobrando por ello una comisión. CONSTRUCTORA: desarrollar todas las tareas afines al rubro de la construcción, tales como: realización de obras públicas y privadas, encargándose de la realización del proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, edificios, obras viales, desagües, hidráulicas, energéticas, gaseoductos, diques, demoliciones, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras para encofrados y hormigón armado, molduras metálicas, para inyección de hormigón destinado a la construcción de obras civiles o industriales, mediante sistema de premoldeados. LICITACIONES: Mediante la participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social. MANDATARIAS: ejerciendo mandatos y representaciones otorgados por terceros, se incluye la venta de mercadería en consignación percibiendo una comisión. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa

fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Boleto N°: ATM_7440083-1 Importe: $ 4560
16-21/06/2023 (2 Pub.)

Contrato. 01/06/2023.1.- Celso Alejandro Jaque, 62 años, casado, argentino, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Rosario Vera Peñaloza N° 567 Malargüe-Mza, DNI: 13.642.727, CUIT: 20-13642727-0; Matías Nicolás Díaz, 34 años, casado, argentino, comerciante, Luis Tejedor N°472, DNI: 34.269.104, CUIT: 20-34269104-9; y Mr. Book & Co SAS Rosario Vera Peñaloza N°567, CUIT N° 30-71522472-7; Dirección de Persona Jurídica, Malargüe, Mendoza. 2.- **"Mr. Book & Co SAS".** 3.- Rosario Vera Peñaloza N°567. 4.- Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividad de comercialización de: (a) Libros de literatura y ficción, literatura infantil y juvenil, científicos, técnicos y profesionales, enseñanza de idiomas, exámenes internacionales, infantiles, textos escolares, turismo, cultura, diccionarios, de interés general; (b) Producto de diseño nacionales e importados; (c) Juegos didácticos, de mesa y de recreación; (d) Vinos y bebidas alcohólicas nacionales e importadas; (e) Otros productos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- Capital de $ 100.000, representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Landete Liliana Beatriz con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Díaz Matías Nicolás, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7439189 Importe: $ 4600
14-15-21-22-26/06/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
UNION VECINAL COMPLEJO LOS CARDALES, convoca asamblea general EXTRAORDINARIA, a realizarse en la sede social de la entidad, el dia 4 de Julio de 2023, a las 19hs en primer convocatoria y un hora despues en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1 Designación de dos socios, para firmar junto a Presidente y Secretario del acta de asamblea.- 2 Consideración, tratamiento y aprobación de reglamento interno de la entidad y complejo Los Cardales.

Boleto N°: ATM_7442200 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
La **Asociación Civil YO TE AYUDO**, Legajo 7410, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 11 DE JULIO DE 2023, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, sito en calle Olazabal 386, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza , siendo el orden del día:1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3) Lectura, consideración y

aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7587500 Importe: $ 400
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Se Convoca a los Asociados de la institución **Asociación Civil COMUNITARIA LA ESPERANZA**, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 29 de junio del 2023 a la hora 21:30 , en primera convocatoria y a las 22:30 horas en segunda convocatoria ,en el domicilio social Batallón Nueva Creación Nº 574, para tratar el siguiente orden del día 1- designacion de autoridades de la asamblea y dos socios para que firmen el acta junto a presidente y secretario 2- Explicacion del llamado a la asamblea general ordinaria fuera de termino 3- Consideracion de los ejercicio contables finalizados con fecha 31/12/2021-31/12/2022-4-Informe del órgano de administración y comisión revisora de cuenta . Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7587797 Importe: $ 320
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
ASOCIACIÓN MENDOCINA DE FIBROSIS QUÍSTICA FIPAN MZA Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2023 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda convocatoria, que se llevara a cabo de forma presencial en nuestra sede social sita en calle General Paz 179 1er piso Dpto 2 — Ciudad — Mendoza con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2 -Consideración y Aprobaci6n del llamado fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores. 3-Consideración y Aprobación de los Estados Contables, Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico correspondiente al año 2022. 4- Por Secretaria se pone a disposición de los asociados la documentación a considerar.

Boleto N°: ATM_7589081 Importe: $ 360
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **"ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL LAS TERRAZAS DE CHACRAS"**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de julio de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Las Terrazas de Chacras M:H-C-04, distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario. 2- Consideración y Aprobación de las Memorias: a) Desde el día 25/06/2011 al día 30/06/2011; b) Desde el día 01/07/2011 al día 30/06/2012; c) Desde el día 01/07/2012 al día 30/06/2013; d) Desde el día 01/07/2013 al día 30/06/2014; e) Desde el día 01/07/2014 al día 30/06/2015; f) Desde el día 01/07/2015 al día 30/06/2016; g) Desde el día 01/07/2016 al día 30/06/2017; h) Desde el día 01/07/2017 al día 30/06/2018; i) Desde el día 01/07/2018 al día 30/06/2019; j) Desde el día 01/07/2019 al día 30/06/2020; k) Desde el día 01/07/2020 al día 30/06/2021; y l) Desde el día 01/07/2021 al día 30/06/2022. 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 30/06/2011; b) 30/06/2012;c) 30/06/2013; d) 30/06/2014; e) 30/06/2015; f) 30/06/2016; g) 30/06/2017; h) 30/06/2018; i) 30/06/2019; j) 30/06/2020; k) 30/06/2021; y l) 30/06/2022. 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7589087 Importe: $ 640
21/06/2023 (1 Pub.)

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO con domicilio en calle San Juan N° 825, Ciudad, caratulado “La comisión de la Unión Vecinal de El Central presenta renuncia a operación del servicio -Distrito El Central, Departamento General San Martín, Mendoza; para regularizar la situación del servicio de 370 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario ubicado en el área descripta a continuación: POLIGONO: LIMITE NORTE: Calle Mendoza en 2055 m., LIMITE SUR: Calle Llosa en 1881 m., LIMITE ESTE: R.P.N°41- Chimbas en 3220m., LIMITE OESTE: Carril San Pedro en 2658 m. TRAMOS LINEALES: Carril San Pedro desde calle Mendoza al norte, 1832 m. Carril Chimbas – R.P.N°41 desde calle Mendoza al norte, 417 m. Calle Llosa desde Carril Chimbas al este 390 m. Carril San Pedro desde calle Llosa al sur, 3646 m. Solicitante Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. Datos del Beneficiario: 370 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario. Servicio solicitado: Operación de servicio de Agua Potable. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez días corridos a partir de la última publicación del extracto, en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N°6044/93. Informes en EPAS, calle San Juan N° 825 (5500) Ciudad, Tel. 4234500/e-mail: epas@mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7585744 Importe: $ 1120
16-21/06/2023 (2 Pub.)

SOCIEDAD ANONIMA DEL ACONCAGUA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 30 de Marzo de 2023 constando en ACTA de igual fecha, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 2023 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, sito en calle Don Bosco 22 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Quedando establecido en siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración del estado contable cerrado al 30/06/2022; 3) Distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio contable 2022 y posible creación de reserva legal; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Designación del número de directores y elección de los mismos. Se hace saber a los socios, que deberán confirmar asistencia 3 días hábiles antes de la realización de la Asamblea convocada al efecto.

Boleto N°: ATM_7586004 Importe: $ 2000
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de **Accionistas de Cuyoplacas S.A**. para el día 7 de julio de 2023 a las 16 hs., en la sede social de la empresa sito en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2- Modificación de los estatutos sociales vigentes. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa. Sr. Julio Américo Frugoni, Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_7536586 Importe: $ 1600
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

TECNICORP S.A."ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA”. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de Julio de 2023, a las 10.00 horas a celebrarse en el domicilio de Alberdi 1061, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio. 2) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, por el ejercicio cerrado al 31/12/2022 (comparativo

con el ejercicio anterior), Estado de Resultado por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31/12/2022 (comparativo con el ejercicio anterior), Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo. 4) Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 31/12/2022. 5) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2022. 6) Renovación total del Directorio para los ejercicios 2023 y 2024. 7) Elección de representantes de Tecnicorp S.A. en el directorio de Gas del Sur S.A. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7537805 Importe: $ 3200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

COMPAÑÍA IMB S.A.: El Directorio de COMPAÑÍA IMB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 (trece) de julio de 2023, a las 14.30 horas (primera convocatoria) y 15.30 horas (segunda convocatoria), en Hotel urbana Suites, sito en 25 de mayo 1590, Cuidad de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG; 3) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al 21º Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2022; 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico nro. 21 finalizado el 30 de septiembre de 2022; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos y 7) Conferir autorización para realizar trámites y gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga Nº 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 07/07/2023, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_7440097 Importe: $ 3600
14-15-16-21-22/06/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)
Irrigación Expediente EX-2023-04353072-GDEMZA-DGIRR. EL OVERO S.A. MALABIA BARRIO PRIVADO, perforará pozo en su propiedad de Calle Malabia S/Nº y Terrada S/Nº, Carrodilla, Luján de Cuyo. Profundidad 300 m, diámetro 12”, uso abastecimiento poblacional. N.C. 06-2515557-6352008. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7587631 Importe: $ 160
21-22/06/2023 (2 Pub.)

EXPTE. N.º EX-2021-1779588 - GDEMZA-DMI#MEIYE, CARATULADO "MINERA GEOMETALES SA M/DESCUBRIMIENTO MINA INES -MALARGUE-" AL NUMERO DE ORDEN 2, OBRA PRESENTACIÓN DE FECHA: 25 DE MARZO DE 2.021, ANTE EL ESCRIBANO DE MINAS POR LA CUAL SE MANIFIESTA DESCUBRIMIENTO DE COBRE, EN EL DEPARTAMENTO MALARGUE DE ESTA PROVINCIA, EN TERRENO DE PROPIEDAD DE VALLES MENDOCINOS SA .A ORDEN 4: CATASTRO MINERO INFORMA QUE EL PRESENTE PEDIDO SE UBICA EN LÁMINA 3769-13, DISTRITO MINERO Nº 02 - DEPARTAMENTO MALARGUE. NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN ÁREAS DE

RESERVA.TEMPORADA DE TRABAJO TODO EL AÑO.- COORDENADAS REGISTRADAS - CAMPO INCHAUSPE 69: PUNTO 1 X= 6137042; Y= 2383997, PUNTO 2 X= 6137400 Y= 2383500 PUNTO 3 X=61374000 Y= 2388500; PUNTO 4 X= 6136560 Y= 2388500 PD.-X= 6136560 Y=2383500.-ARA 420 HAS.-POSGAR 07- FAJA 02: PUNTO 1 X= 6136838; Y= 2383909, PUNTO 2 X= 6137195 Y= 2383411 PUNTO 3 X= 6137195 Y= 2388411; PUNTO 4 X= 6136355 Y= 2383411 PD.-X= 6136355 Y=2383411.- A ORDEN 45, POR RESOLUCIÓN NRO. 118-2022, DE FECHA 30-09-2022, EL HONORABLE CONSEJO DE MINERÍA, RESUELVE: ART. 1°: REGÍSTRESE POR ESCRIBANÍA DE MINAS EN EL REGISTRO DE MANIFESTACIONES Y DENUNCIOS, A NOMBRE DE MINERA GEOMETALES SA, CON ALCANCE DE CONCESIÓN PROVISORIA, EL YACIMIENTO DE MINERAL COBRE, LO DENOMINAN "INES", UBICADO EN EL DISTRITO MINERO Nº 02 DEPARTAMENTO DE MALARGUE DE ÉSTA PROVINCIA, CONFORME LO PRESCRIPTO POR LOS ARTICULOS 51º, 52º Y 53º DEL CÓDIGO DE MINERIA Y 62º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO MINERO.- ART. 2º: PUBLÍQUENSE EDICTOS EN LEGAL FORMA EN EL "BOLETIN OFICIAL" Y EN UN DIARIO LOCAL, POR TRES (3) VECES EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS (ART. 53° DEL C.M. Y 62° DEL C.P.M.) Y NOTIFÍQUESE AL PROPIETARIO.- FDO.: DRA. SIRI CASTRO COMBRES - LIC. ANA GRACIELA DEFANT ING. ROBERTO N ZENOBI DIRECTOR - LIC MARIO OSCAR BALOD - SR. JUAN CARLOS PEREZ GALLARDO -CONSEJEROS- DIRECCIÓN DE MINERIA..-AL NUMERO DE ORDEN 21 ,LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO INFORMA QUE EL PREDIO SOLICITADO EN AUTOS, ES PROPIEDAD DE VALLES MENDOCINOS S.A(CUIT 30-50883916-9) - DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA- GOB DE MENDOZA- MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023.

Boleto N°: ATM_7436025 Importe: $ 2760
12-21-26/06/2023 (3 Pub.)

REMATES

(*)
Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, ENAJENADOR, Matrícula Nº 2567 hace saber por Tres días alternados, por orden de la Sra. Juez Dra. Mariela Selvaggio a cargo del Primer Juzgado Concursal de San Rafael, rematara en los Autos Nº 47.450 Caratulados “CORONEL ANAHI DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA” el día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO del 2.023 (11 hs) Once horas en el Edificio de Tribunales destinado a tal efecto según Resolución N° 185/ 06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial con base según tasación en Autos a viva voz y al mejor postor los siguientes bienes muebles; LOTE (01): Un ventilador portátil Marca Everect color blanco sin precisar funcionamiento BASE: $ 2.500; LOTE (02): Un mueble PC de madera melanina color marrón con tres estantes BASE: $ 1.500; LOTE (03): Un estabilizador de corriente color negro funcionando BASE: $ 1.000; LOTE (04): Una pava eléctrica marca Philips sin precisar funcionamiento BASE: $ 1.000; LOTE (05): Un microonda marca Whirlpol sin precisar funcionamiento BASE: $ 7.000; LOTE (06): Un equipo de música marca Panacon sin precisar funcionamiento BASE: $ 5.000; LOTE (07): Una mesa de madera color negra con patas de caño BASE: $ 3.000; LOTE (08): Seis sillas de caño negro con diferentes tapizados y estructuras BASE: $ 2.500; LOTE (09): Una bicicleta marca Milda rodado 26” BASE: $ 6.000; LOTE (10): Un aire acondicionado marca BGH color blanco en funcionamiento BASE $ 20.000. CONDICIONES DE VENTA: Comprador depositara 10 % Seña, 10 % comisión de Martillero, saldo de precio de la subasta más el 1,5 % bienes muebles conforme las disposiciones del Art. 6 de la Ley 9.432 (ATM) una vez aprobada la subasta; Se prohíbe la compra en comisión. Admítense ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art- 212 del la L.C.Q) DÍA DE EXHIBICIÓN: 27/06/2023 de 16 hs. a 19 hs. Previo contactarse con Martillero. INFORME: Secretaria del Tribunal o Martillero Av. El Libertador Nº 164 Of. Nº 6 de San Rafael Cel. 0260-15-4-597987.

C.A.D. N°: 26149 Importe: $ 2640
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.338 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARDOZO MARCELO RICARDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: XJW 690. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UN915716. Chasis N° 8AVZZZ30ZHJ004213. Posee equipo de GNC. Titular: CARDOZO MARCELO RICARDO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 469.365,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7585812 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.337 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PONCE CARLOS ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TXM 734. Marca: RENAULT. Modelo: 12 GTL. Modelo año: 1991. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 2845508. Chasis N° L924172958. Posee equipo de GNC. Titular: PONCE CARLOS ALBERTO. EL VEHICULO POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe $ 9.455,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 966.196,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7585953 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.369 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LUCERO ALBERTO LUIS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 918 DQE. Marca: MAVERICK. Modelo: DRAKON. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMI7A121227. Cuadro N° LXYPCJ2067A001200. Titular: LUCERO ALBERTO LUIS. Deudas: ATM debe $ 5.851,54. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 187.876,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce,

Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586023 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.370 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARRIZO BLANCA NOELIA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 173 GBQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1041874. Cuadro N° 8A6MBSCACAC206601.Titular: CARRIZO BLANCA NOELIA. Deudas: ATM debe $ 5.835,68. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 192.163,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586035 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.374 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUIÑAZU ROBERTO ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: TYV045. Marca: CHEVROLET. Modelo: 11569. Modelo año: 1969. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° A25005375 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° NO SE OBSERVA (según verificación técnica agregada en autos). Titular: GUIÑAZÚ ROBERTO ARIEL. EMBARGO: CARAT. VEGA, ANGELA ROMINA C/ GUIÑAZU, ARIEL ROBERTO P/ EJEC. DE ALIM. AUTOS N° 379/2021 1° CIRC. GEJUAD GLLEN. MZA..Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 520.226,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586036 Importe: $ 2160
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.360 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ORTIZ GUSTAVO RUBEN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SUX 697. Marca: PEUGEOT. Modelo: 405 SR SC. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 10CWJ51006835. Chasis N° *8AS4BD2H2*P5069765. Titular: ORTIZ GUSTAVO RUBEN. INHIBICION: AUTOS N° 12220-1404892 ATM C/ORTIZ GUSTAVO RUBEN P/APREMIO. Deudas: ATM debe $ 9.455,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 451.136,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586037 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DIAZ TISOY JUAN ANDRES P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 006 DME. Marca: HONDA. Modelo: SDH 125 46 STORM. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C73036274. Cuadro N° LALPCJF8373118502. Titular: DIAZ TISOY JUAN ANDRES. Deudas: ATM debe $ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 181.224,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586038 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.341 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TORRES FERNANDO GERMAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 577 EJU. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ*81034835*. Cuadro N° LF3PCKD098D003951. Titular: TORRES FERNANDO GERMAN. Deudas: ATM debe $ 5.835,68. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 180.582,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y

24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586040 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.342 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANDRADA JUAN ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 311 ICF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1010620. Cuadro N° LF3PCKD08CA005670. Titular: ANDRADA JUAN ALBERTO. EL VEHICULO POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe $ 921,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 183.155,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586047 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.343 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CHACON RAIMUNDO ARMANDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 028 EMG. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ81167368. Cuadro N° LF3PCKD088D005626. Titular: CHACON RAIMUNDO ARMANDO. Deudas: ATM debe $ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 181.440,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586048 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.372 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ROJAS DANIELA ALEJANDRA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 704 KRO. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A27661*. Cuadro N° LHJXCHLA9E2977318.Titular: ROJAS DANIELA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe $ 6.538,81. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 184.556,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586049 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.366 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LENCIONI HECTOR RAUL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 111 JXG. Marca: ZANELLA. Modelo: ZTT 250 ENDURO. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC166FMMJQ226405. Cuadro N° 8A6YDN70ZDC900048. Titular: LENCIONI HECTOR RAUL. Deudas: ATM debe $ 20.588,07. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 186.587,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586052 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.365 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VEGA GUSTAVO ENRIQUE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 523 KRB. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ39000588. Cuadro N° 8DM2AA9T8FS000263. Titular: VEGA GUSTAVO ENRIQUE. Deudas: ATM debe $ 3.354,70. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 190.232,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas

sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586055 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero nº 2.138, en los Autos nº 163.300 CARATULA: FERREYRA JUAN CARLOS Y OTROS EN JUICIO N° 161.128 C/ TOFI CARLOS HUGO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS, de la Séptima Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 07 de JULIO de 2023 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 50% indiviso del inmueble comercial sito en calle FRAY MAMERTO ESQUIÚ N°847 de CIUDAD ESTE, MENDOZA, inscripto a la matrícula N° 029520/01 Asiento 2 de Folio Real, objeto del presente proceso, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, la que se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín 322, planta baja, Edificio 2 del Poder Judicial, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000), con incrementos entre las ofertas de $100.000 y a mejor postor. Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, el saldo una vez aprobado el mismo. La subasta será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie Según título y Mensura de 299.90 m2, una superficie Cubierta declarada en Catastro del 1950 de 104m2 y del año 1985 de 169 m2 consistente en un Galpón de material con instalaciones y habitaciones en buenas condiciones, destinadas a taller, depósito y oficina, no tiene espacios libres sin construcción. Inmueble Individualizado en la escritura de dominio como manzana K lote9. LIMITES Y MEDIAS: NORTE calle Fray Mamerto Esquiú en 10 metros; SUR Carmelo Cimino en 10 metros; ESTE Francisco Gallesi en 29,99 metros y OESTE con Juan Riva en 29,99 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula nº029520/01 Asiento 2 de Folio Real, en condominio y en partes iguales, a nombre del SR. TOFI CARLOS HUGO, DNI 11.827.691 con el 50% indiviso (embargado, objeto de la presente subasta) y el otro 50% a nombre del SR. TOFI ROBERTO PABLO EMILIO DNI 14.622.984, Nomenclatura Catastral 01010400250000050002, Padrón Territorial 01-164912, Padrón Municipal 0047005000000, Cuenta de AYSAM 080-0052924-000-7, Coeficiente Frente Fondo1.0, Avalúo Fiscal $1.458.535 para el año 2023. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) $29.517,03 al 31/05/2023; AYSAM $2.414,98 al 08-05-2023, Municipalidad $879,08 al 22-05-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-EMBARGO PREVENTIVO: $ 6.000.000. Por oficio 24/08/2020, en J. N°161128, caratulado "BONASORA SALVADOR ALEJANDRO Y OT C/ TOFI CARLOS HUGO P/EMBARGO PREVENTIVO (VIRTUAL)", de la Séptima Cámara del Trabajo, Mza., Registrado a fojas 183 del Tomo 585 de Embargo Generales. Entrada 2040467 del 09/09/2020. Sobre la parte indivisa de TOFI CARLOS HUGO. En autos consta - ACLARACIONES Se transforma en definitivo el embargo anterior, quedando registrado a fs. 111 del Tomo 58 de Aclaraciones Generales (Se toma razón de la inscripción definitiva del Embargo preventivo anterior de fs 183). Características, Mejoras y Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble comercial, galpón con instalaciones, ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú 847, Ciudad Este, Mendoza, dicho inmueble consiste en una construcción sismo resistente destinada a galpón, de ladrillo, columnas, tirantes y techos parabólicos de chapa, con ventanas superiores, al frente y paneles transparentes tipo ventanas a los costados, con un entre piso, de estructura metálica y pisos de madera, dentro del galpón en un sector, el galpón posee instalaciones, tiene una fosa para vehículos, baño, un sector destinado a la pintura de autos (túnel de pintado), y varios ambientes destinados a oficina, taller, depósito con pisos mosaicos, esta parte está construida dentro y debajo del galpón hacia el costado suroeste, en el sector por el que se accede al túnel de pintado, el techo es de chapa acanalada chata, posee algunas divisiones desmontables en el sector de pintura. El galpón posee los pisos en hormigón de alto tránsito, portón corredizo de chapa se encuentra en buenas condiciones de conservación, está ocupado por el demandado SR. TOFI CARLOS HUGO, como uno de los dueños, lo explota como taller de chapería y pintura de rodados, no vive nadie en el lugar. ZONA: El

citado inmueble se encuentra en una zona urbana- comercial. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo
21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

(*)
VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, Matrícula Nº 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, Autos Nº 182.680, caratulados "EL ESQUIADOR S.A. C/BENENATI, SERGIO CARLOS P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)", rematará el 23/06/23 a las 10,00 hs. Oficina de Subastas San Martín 322 Planta Baja Ciudad. Un Televisor 32" marca SANYO. Base de la Subasta $ 17.000.- incrementos entre postura de $ 500.- en el estado que se encuentran, debiendo el adquirente abonar de contado el monto total del bien, 10% comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 1,5 % de Impuesto Fiscal. Se hace saber que no se admitirá en ningún caso la compra en comisión. Lugar de exhibición 21/06/23 de 18,00 a 19,00 hs. San Lorenzo 170 Planta Baja Local "L" Capital Mendoza Informes Secretaría Tribunal o Martillero San Lorenzo 170 PB "L" - Mendoza. Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_7585982 Importe: $ 720
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)
VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, Matrícula Nº 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO DE PAZ, Autos Nº 253.664, caratulados "PRESTAMOS S.A. C/CARBAJAL IBAÑEZ, JORGE WASHINGTON P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)", rematará el 23/06/23 a las 10,30 hs. Oficina de Subastas San Martín 322 Planta Baja Ciudad. Un TV marca SAMSUNG de 42" en el estado que se encuentran. Base de la Subasta $ 20.000.- incrementos entre postura de $ 1.000.- debiendo el adquirente abonar de contado el monto total del bien, 10% comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 1,5 % de Impuesto Fiscal. Se hace saber que no se admitirá en ningún caso la compra en comisión. Lugar de exhibición 21/06/23 de 18,00 a 19,00 hs. San Lorenzo 170 Planta Baja Local "L" Capital Mendoza Informes Secretaría Tribunal o Martillero San Lorenzo 178 PB "L" Mendoza. Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_7585996 Importe: $ 720
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)
VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, Matrícula Nº 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO DE PAZ, Autos Nº 255.067, caratulados "PRESTAMOS S.A. C/ARGAÑARAZ, LAURA BEATRIZ P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)", rematará el 23/06/23 a las 11.00 hs. Oficina de Subastas San Martín 322 Planta Baja Ciudad. Un TV marca NOBLEX FULL HD en el estado que se encuentran. Base de la Subasta $ 10.000.- incrementos entre postura de $ 500.- debiendo el adquirente abonar de contado el monto total del bien, 10% comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 1,5 % de Impuesto Fiscal. Se hace saber que no se admitirá en ningún caso la compra en comisión. Lugar de exhibición 21/06/23 de 18,00 a 19,00 hs. San Lorenzo 170 Planta Baja Local "L" Capital Mendoza Informes Secretaría Tribunal o Martillero San Lorenzo 178 PB "L" Mendoza. Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_7585998 Importe: $ 720
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.364 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ MARTIN JESUS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 825 HED. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1021304. Cuadro N° LF3PCKD07BD002529. Titular: GONZALEZ FABIO MARTIN JESUS. Deudas: ATM debe $ 6.636,54. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 186.158,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586057 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.352 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BARRERA SEBASTIAN LAUREANO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TJW 250. Marca: FIAT. Modelo: UNO START. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° 156C046-5069215. Chasis N° ZFA146000-01892858. Posee equipo de GNC. Titular: BARRERA SEBASTIAN LAUREANO. Deudas: ATM debe $ 9.455,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 399.126,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586064 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.344 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FLORES LAURA ROXANA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 476 DIV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71204509*. Cuadro N° LYLXCGL5471076726. Titular: FLORES LAURA ROXANA. Deudas: ATM debe $ 3.029,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 180.366,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se

procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586071 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.379 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VILCHES VIVIANA CRISTINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 797 GUG. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 SE. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° A026296. Cuadro N° 8ELM11110AB026296. Titular: VILCHES VIVIANA CRISTINA. Deudas: ATM debe $ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 186.587,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586074 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.373 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREZ JESUS ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 524 KLQ. Marca: HONDA. Modelo: CG150 TITAN. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° KC08E2E704126. Cuadro N° 8CHKC0830EP011069. Titular: PEREZ JESUS ALEJANDRO. Deudas: ATM debe $ 4.870,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 183.369,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586086 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.375 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LEZCANO JUAN CARLOS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ALG 069. Marca: ALFA ROMEO. Modelo: 1.5 TIS. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AR30146-0066241. Chasis N° ZAR905A2005289971. Posee equipo de GNC. Titular: LEZCANO JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 451.886,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586088 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.473 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HERRERA JOSE EMILIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 797 DIV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° M153FMHZ072000093. Cuadro N° 8A6MBSCAC7C201422. Titular: HERRERA JOSE EMILIO. Deudas: ATM debe $ 6.811,27. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 276.406,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586089 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.428 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FIOCHETTA FERNANDO ENRIQUE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: IQR 271. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2010. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° UNF632962. Chasis N° 9BWCB05W0AP070990. Titular: FIOCHETTA FERNANDO ENRIQUE. Embargo A. 159621 Coll Ignacio c/Fiochetta F.E.p/Hon.C.del Trabajo. Deudas: ATM debe $ 6.721.094,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 377.886,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de

10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587382 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.395 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARUSO SUSANA BEATRIZ P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 198 KYU. Marca: GUERRERO. Modelo: G110DL. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD1P52FMHE0022955. Cuadro N° 8A2XCHLX5EA026649. Titular: CARUSO SUSANA BEATRIZ. Deudas: ATM debe $ 4952.98. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 186.114,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587386 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.433 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ZULOETA DELGADO JUAN CARLOS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A022IAW. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER RS 200. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JLZCFG75290. Cuadro N° 8CVA55FZ1GA001237. Titular: ZULOETA DELGADO JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe $ 22.783,42. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 123.983,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587396 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.432 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/

VILLAFAÑE PABLO ANDRES P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TZX 826. Marca: FIAT. Modelo: SUPEURO 1.3. Modelo año: 1983. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 128A1 038 7231799. Chasis N° ZFA128A00 07050787. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: VILLAFAÑE PABLO ANDRES. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 468.381,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587437 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.412 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DIAZ ANTONIO OCTAVIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 501 JIK. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1015527. Cuadro N° LF3XCGB04AA002682. Titular: DIAZ ANTONIO OCTAVIO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018.CON BASE $ 147.254,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587449 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.414 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BERON JULIETA AGUSTINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A093AKY. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH J2020475. Cuadro N° 8CVXCH2G3JA217698. Titular: BERON JULIETA AGUSTINA. Deudas: ATM debe $ 7.301,19. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 190.104,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará

cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587455 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.415 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PANASITI SERGIO JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 393 EMG. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI-295006649. Cuadro N° 8A6PCKD1Z9C200513. Titular: PANASITI SERGIO JOSE. Deudas: ATM debe $ 385,75. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 196.753,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587461 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.418 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RAMUNDO DONATO JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WOI 953. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GL. Modelo año: 1994.Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° UNB800528. Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ057785. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: RAMUNDO DONATO JOSE. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 295.802,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587463 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.419 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALVAREZ PABLO SEBASTIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 931 HXG. Marca:

YAMAHA. Modelo: YBR 125 ED. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3E8E-040863. Cuadro N° 8C6KE134XB0020384. Titular: ALVAREZ PABLO SEBASTIAN. Deudas: ATM debe $ 4.553,71. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 195.201,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587465 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.421 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PENGUE MARIANA LAURA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ECC 895. Marca: FORD. Modelo: FOCUS CLX 1.8 5P N. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 1J237250. Chasis N° 8AFAZZFHA1J237250. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: PENGUE MAARIANA LAURA. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 403.994,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587470 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.422 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GIMENEZ JULIO ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 337 IVZ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1050896. Cuadro N° LF3PCKD08CA017740. Titular: GIMENEZ JULIO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe $ 6.258,43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 197.640,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587473 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.424 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HERNANDEZ AGUSTINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ERE 907. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: PASSAT TDI 4 MOTION. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AVF561703. Chasis N° WVWZZZ3BZ4E298659. Titular: HERNANDEZ AGUSTINA. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 466.165,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587477 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.426 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ RAQUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CPG 424. Marca: PEUGEOT. Modelo: PARNET 1.9AA. Modelo año: 1999. Tipo: FURGON. Motor N° 10CUZ90000252. Chasis N° 8AE5BD9BDX5337623. Titular: MIRABILE ITALO CANDIDO DAVID. Deudas: ATM debe $ 4.022,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 333.258,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587482 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.413 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GIMENEZ LIDIA DEL CARMEN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A033HUV. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° G073985. Cuadro N° 8ELM31150GB073985. Titular: GIMENEZ LIDIA DEL CARMEN. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 106.846,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587484 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.411 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VERGARA PAUL MAXIMILIANO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 009 KZQ. Marca: SUZUKI. Modelo: AX 100. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E50FMG-A5D03311-. Cuadro N° 8AHMS1100CR022932. Titular: VERGARA PAUL MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 198.747,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587488 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.408 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DISTRIZUB S.A. P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 737 CAL. Marca: ZANELLA. Modelo: NEW FIREE 50 PLUS. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 50M613002. Cuadro N° 8A6MSF0AP6S047564. Titular: DISTRIZU S.A.. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 121.454,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587493 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.407 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GARY LUIS ANDRES ESTEBAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 603 CDZ. Marca: HONDA. Modelo: C100 BIZ. Modelo año: 1999. Tipo: Motocicleta. Motor N° HA07E-X107158. Cuadro N° 9C2HAO700XR107158. Titular: GARAY LUIS ANDRES ESTEBAN. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 193.207,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587501 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.404 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SURACI BALSAMO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VJM 763. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT R12 BREAK. Modelo año: 1977. Tipo: RURAL 4/5 PUERTAS. Motor N° 3514412 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° NO SE OBSERVA (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SURACI BALSAMO. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 473.368,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587505 Importe: $ 2040
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.393 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FLEITAS MARTIN REINALDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: IQX 944. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2010. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° UNF631321 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BWCB05W8AP063852 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: FLEITAS MARTIN REINALDO. AUTOMOTOR DADO DE BAJA. Deudas:

ATM debe NO FIGURA. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 415.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587506 Importe: $ 2040
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.394 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CASTILLO ROBERTO FELICIANO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 171 CTC. Marca: GUERRERO. Modelo: GMX 150. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ05110085. Cuadro N° LAAECKLA351153434. Titular: CASTILLO ROBERTO FELICIANO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 158.409,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587514 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.385 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BARRIA RAUL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 434 HHE. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ09203795. Cuadro N° LSRPCKLG692104175. Titular: BARRIA RAUL. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 160.626,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587525 Importe: $ 1800

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.403 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORBALAN FABIAN ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 327 GKM. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1148495. Cuadro N° 8A6MBSCAC208138. Titular: CORBALAN FABIAN ALEJANDRO. Deudas: ATM debe $ 4.715,64. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 193.650,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587529 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.388 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MONTENEGRO AGUSTIN LEANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 101 JFC. Marca: HONDA. Modelo: CG 150 ESD TITAN. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KC08E2C717409. Cuadro N° 8CHKC0820DP012114. Titular: MONTENEGRO AGUSTIN LEANDRO. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe $ 5.510,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 151.717,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587652 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.387 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FOSSAS SILVIA CARINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 773 JUM. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1345751. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC500840. Titular: FOSSAS SILVIA CARINA. Deudas: ATM debe $ 4.715,64. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 196.310,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587699 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.354 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TESEIRA ALFREDO CEFERINO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CHW 900. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SD/1998. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 146B2000 5055992. Chasis N° *8AP155000*X8438585*. Titular: TESEIRA ALFREDO CEFERINO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 456.745,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587715 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.345 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AMAYA OSCAR ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SOP 439. Marca: FIAT. Modelo: DUNA CL 1.6. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 159A30388161865. Chasis N° 8AS146000R5132933. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: AMAYA OSCAR ALEJANDRO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 307.238,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587726 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.367 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ACOSTA RODRIGUEZ FLAMINIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10.30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BZF 742. Marca: FORD. Modelo: F-100 4X2. Modelo año: 1998. Tipo: PICK UP. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 9BFBTNM62WDB20887. Titular: ACOSTA RODRIGUEZ FLAMINIO. Acosta Rodriguez F. s/con.prev. Ex8615-A-08.Juz.C. y Com 3 San Luis. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 220.816,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587851 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.392 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUERO ROCIEL y LAGOS RAUL GASTON P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A052LHK. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H078903. Cuadro N° 8ELM68150HB078903. Titular: LAGOS RAUL GASTON. Deudas: ATM debe $ 7.414,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 189.217,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587861 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.382 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALANIZ MONICA NELIDA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 881 CWQ. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH*06116789*. Cuadro N° LYLXCGL5X61018800. Titular: ALANIZ MONICA NELIDA. Deudas: ATM debe $ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 180.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587888 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.380 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BENITEZ CRISTIAN ALEXIS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 075 JGZ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1066861. Cuadro N° 8A6MA1XRZDC501605. Titular: BENITEZ CRISTIAN ALEXIS. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 182.124,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587905 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.361 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CAJA DE SEGUROS S.A. P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CMD 752. Marca: FIAT. Modelo: PALIO EL 5P. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 178B4038 8500585. Chasis N° *8AP178332*X4105028*. Titular: CAJA DE SEGUROS S.A.. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 419.064,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587909 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.381 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MURUA RICARDO y MOLINA NORMA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 880 KAO. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1304203859. Cuadro N° 8CVXCH2G9DA059940. Titular: MURUA RICARDO y MOLINA NORMA. Deudas: ATM debe $ 2.944,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018.CON BASE $ 170.311,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587920 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.067 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LEON GABRIEL MARTIN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TPE 331. Marca: FORD. Modelo: TAUNUS VERSION L. Modelo año: 1982. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° BRAS25901. Chasis N° KA51BR-18430. Titular: LEON GABRIEL MARTIN. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 845.247,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587925 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.358 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CASELLA GRACIELA ELIZABETH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 719 ITF. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMH*B1172309*. Cuadro N° 8CXSMASHSBGS17333. Titular: CASELLA GRACIELA ELIZABETH. Deudas: ATM debe $ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 190.018,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la

subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587933 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.402 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ JUAREZ SEBASTIAN JAVIER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 737 KAR. Marca: YAMAHA. Modelo: T110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3L6E-250537. Cuadro N° 8C6KE1970D0010919. Titular: JUAREZ SEBASTIAN JAVIER. Deudas: ATM debe $ 5.617,38. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 194.537,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587938 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.376 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUTIERREZ LUIS ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AGG 706. Marca: FIAT. Modelo: REGATTA S. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 8AS138 A00*00152163. Titular: GUTIERREZ LUIS ALBERTO. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 453.280,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587983 Importe: $ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.401 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GIMENEZ FABIO ROBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 733 EVU. Marca: GUERRERO. Modelo: GXR200 TUNDRA. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2M92012939. Cuadro N° LF3YCM2059D001232. Titular: GIMENEZ FABIO ROBERTO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 187.887,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587988 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.377 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CUTIFANI JUAN ADRIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SQR 983. Marca: PEUGEOT. Modelo: 505 SRD TURB. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 638711. Chasis N° 2083124. Titular: CUTIFANI JUAN ADRIAN. Deudas: ATM debe $ 9.169,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 442.557,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587992 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.350 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SUAREZ PABLO JAVIER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: EJK 309. Marca: PEUGEOT. Modelo: 206 XT 1.6 5P. Modelo año: 2004. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 10DBT50015961 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AD2AN6AD3G014670 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SUAREZ PABLO JAVIER. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 475.585,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 -

24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587994 Importe: $ 2160
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.349 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ NOREA NOREA YOHANA MARCELA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 987 LBW. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125ED. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3H63-079297. Cuadro N° 8C6KE169XF0037117. Titular: NOREÑA NOREÑA YOHANA MARCELA. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 168.293,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7588002 Importe: $ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Octavo Juzgado de Paz Letrado (1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza) hace saber que en autos n°257.932 caratulados: “MORALEJO FRANCO C/ FRIGERIO FERNANDA P/ MONITORIO” el Tribunal ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 08 de Junio de 2023…Fíjese NUEVA FECHA DE SUBASTA del bien secuestrado en autos según constancia de fs. 50 (acta de secuestro) y constancia de traba de embargo https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=UQEOF241447, automotor dominio JYL-980, propiedad del demandado SRA MARIA FERNANDA FRIGERIO, DNI N° 29.273.546, para el día 05 DE JULIO DE 2023 a las 11:00 horas que se llevara a cabo en la Oficina de subastas Judiciales sito en calle San Martín Nº 322, Ciudad, Mendoza.La misma se realizara a viva voz con una base de $700.000, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $50.000, debiendo el adquirente pagar la misma de contado con más el 10% de comisión, seña 10% y depositar en el acto el 4,5 % del Impuesto fiscal. (art. 276 inc a CPCCyT). Notifíquese en el domicilio real del demandado. El acto será fiscalizado por el encargado de la oficina de subastas Judiciales. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 inc I). Notifíquese a las partes, al Martillero y ATM. Comuníquese a los juzgados Embargantes, si los hubiere...”

Boleto N°: ATM_7589112 Importe: $ 1680
21-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz –Primero- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 1.443 caratulados: “LOZANO MARTIN NICOLAS C/ QUIROGA FRANCO OSCAR Y OTRO P/ EJECUCION CAMBIARIA”, hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematara a viva voz, con base al mejor postor, día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (28/06/23) a las

ONCE horas (11:00 hs.), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 257, ciudad de San Rafael, el 100% de un Automotor de propiedad del demandado, marca RENAULT, Modelo RENAULT 12 BREAK, Tipo RURAL 4 PUERTAS, Marca Motor : RENAULT, Numero MOTOR: 9505542, Marca Chasis: RENAULT, Numero chasis: 92110352 dominio UPO372, modelo 1976. Estado en el cual se encuentra: UN automotor color verde oscuro, equipado con 4 ruedas armadas, con detalles en guardabarros, abolladuras en todas sus piezas, con tubo de gas de 60 litros, falta faro de giñe delantero y accesorios, manija de apertura de puerta, tapizados en mal estado, paneles de puertas oxidados. Deudas: Se encuentra eximido del pago de patentes. Embargo en estos autos por la suma de $114.509 inscripta al 05/05/2021. Base venta: $ 180.000, siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos VEINTE MIL ($20.000). El bien será exhibido en calle Los Sauces 4305 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10% de seña, 10% comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_7438077 Importe: $ 1920
15-21-23/06/2023 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo Paredes, Martillero Público Matrícula N° 2416, con domicilio legal en Calle Maza N° 83, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, designado en los Autos CUIJ 13-04929325-3-022004-122256 Caratulados, “CATALINI FABIO C/ PROVINCIA DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, Orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, REMATARÁ en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación Administrativa, San Rafael, Mendoza, el día VEINTISIETE de JUNIO próximo (27/06/2023) a las once horas (11:00 hs.) un inmueble 100% propiedad de Catalini Fabio DNI N° 18.895.966. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. Detalle del inmueble: Ubicado sobre calle Champagnat N* 240/244, Unidad 1 Manzana 13 Parcela 8, Planta Baja, Designación: 00-01, Destino: Vivienda, Superficie Cubierta Propia: 111,30 m2, Piso: Planta Baja. Designación: 00-01. Destino Cochera. Superficie Cubierta Propia: 41,00m2, Superficie Cubierta Común (para ambas plantas) 18,90 m2, Superficie Cubierta Total: 171,20 m2, Superficie No Cubierta de Uso Exclusivo: 57,09 m2. Porcentaje de Dominio: 55,08% Reg. fs. 1/6, T°6 Reglamentos y Planos PH San Rafael. Detalle del inmueble. Ingreso por el frente sobre calle Champagnat, por portón de chapa corredizo metálico automático, cochera aproximadamente de 5,25 x 7 metros de largo, techada de material con piso de mosaico, techo loza pequeño patio de luz y una planta baja de material antisísmico techo de loza, paredes interiores revocadas, carpintería madera de cedro, piso de baldosas compuesto por un living, un pasillo comunicante dos habitaciones, con placard, cocina comedor con todos sus accesorios, baño completo instalado, piso de granito y cerámicas, una pequeña despensa, casa de aproximadamente 100 mts. aproximadamente, Patio pequeño con cierre perimetral, con servicios de agua, luz, gas y cloacas, paredes revocadas y pintadas, ocupado por el Señor Alesandro Catalini, hijo del titular registral y su hermana. La parte de la planta alta no está afectada a la propiedad embargada.-Inscripciones: Matrícula N* 42.632/17 Asiento Unidad 1 Planta Baja, A-4 Reglamento PH del Folio Real de San Rafael. Municipalidad: 100532 Sección 10. AySAM Cuenta 126-0020016001-7. Electricidad NIC 2019871. Nom. Cat. 17-01-10-0104-000006-0001-1. ATM 17-012469.-Modalidad de Subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Publicidad a realizarse: publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT). El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 CPCCT y las deudas por impuesto, tasas y servicios públicos adeudadas por el inmueble a subastar (art. 264 inc. II ap. a) CPCCT). Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de $5.000.000 y el incremento de las ofertas no puede ser inferior a $ 100.000. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con

más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Deudas y Gravámenes: Deudas: Municipalidad: $ 13.600,73 al día 13/02/23.- AySAM $ 16.662,01 al día 13-02-23.- Luz: $ 8.987,00 al día 23-01-23.- Gas: $ 0,00 al día 07-02-23.- ATM $ 17.548,79 al dia 11-01-23.-Gravámenes. B3) Embargo $ 187.717,00 con más la suma de $75.086,00 fijada prov. p/ resp. a int., costas IVA y demás ajustes que por ley corresp. En autos N°122256, “CATALINI FABIO C/ PROV. DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ PRESC. ADQUISITIVA” del Trib. de Gestión. Jud. Asoc. N° 1 de la 2da. Circ. Judi. Reg. A fs. 8 T° 187 de embargos .Ent. N°275525 del 11-08-22. Inscripción Condicional al certificado N°273950 del 21-07-2022 solicitado por el not. Mario A. Samper Reg. 241 para transferencia. B4) Embargo $1.970.074,50 fijada p/ resp. a capital y honorarios, con más la suma de $788.029,80 fijada prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp., en Autos N°203.321 “LOPEZ MARIANO JAVIER Y TORO MARIA BELEN C/ CATALINI FABIO P/ RESOLUCION DE CONTRATO” del Trib. De Gest. Jud. Asoc. N° 1, de la 2da. Circ. Jud. Reg. A fs. 9 T° 187 de embargos. Ent. N°275883 del 17-08-22. B5) Embargo $1.051.218,00 en concepto de capital, con más la suma de $420.487,20 presup. prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp., en autos N°205.857 “PEREA MATIAS ALBERTO Y OTROS C/ CATALINI FABIO P/ EJEC. DE HONORARIOS” del Trib. de Gest. Jud. Asoc. N° 1 de la 2da. Circ. Judicial. Reg. A fs. 64 T° 187 de Embargos. Ent. N° 279627 del 13-10-22. Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Día de exhibición 26 de Junio de 2.023 de 17 a 19 horas, previo contactarse con el Martillero. Celular 2625-412481. Informes y gravámenes en autos, Secretaría del Juzgado y Martillero.

Boleto N°: ATM_7428021 Importe: $ 11600
14-16-21-23-26/06/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.), conforme lo ordenado en ACTA DE DIRECTORIO Nº 178 del 24 de Febrero 2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 30 DE JUNIO de 2023 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE Nº 01, 02, 04 y 05 en Terminal Rodeo de la Cruz, Godoy Cruz 8143, Guaymallen, Mendoza el día 29 de Junio 2023 en el horario de 10.00 horas a 13.00 horas Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada Solo ingresaran al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM SAUPE y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el

Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a STM SAUPE que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de STM SAUPE. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por STM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente Nº 24056280295311 , CUIT N° 30 715468073, CBU N° 0110628820062802953111; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según articulo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y STM SAUPE se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por STM SAUPE y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de STM SAUPE a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM SAUPE. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro

del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de STM SAUPE una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubasta.com.ar – hmariamanucha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 01: DOMINIO: AB745PH. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT Nº f14ae0681d*8062999*. CHASIS MARCA: MATERFER Nº 8E9BU2541FMMTF001. BASE $ 580.000

LOTE N° 02: DOMINIO: OMB083. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2014. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT Nº 6107993. CHASIS MARCA: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF096. BASE $ 570.000

LOTE N° 04: DOMINIO: NMW905. MARCA: MATERFER. MODELO: BU 11 15 LE. MODELO AÑO: 2013. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT Nº 6094474. CHASIS MARCA: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF133. BASE $ 530.000

LOTE N° 05: DOMINIO: AB745PG. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT Nº 8011107. CHASIS MARCA: MATERFER Nº 8E9BU2541FMMTF002. BASE $ 564.000

S/Cargo
09-12-13-14-15-16-21-22-23-26/06/2023 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.714 caratulados: “NAVARRO SILVIA VERONICA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 27 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a SILVIA VERONICA NAVARRO, D.N.I. N° 26.649.862. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en

conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26154 Importe: $ 4400
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.656 caratulados: “TERRANOVA SANDRA VERONICA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 29 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a SANDRA VERONICA TERRANOVA, D.N.I. N° 22.281.637. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26155 Importe: $ 4600
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

(*)

AUTOS Nº 13-04911319-0 ((022003-39.889)) CARATULADOS “TRIPE LUCAS HUGO JAVIER s/ QUIEBRA NECESARIA” Se hace saber que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios (art. 218 3º párrafo LCQ), correspondientes a los autos Nº 13-04911319-0 ((022003-39.889)) caratulados: “TRIPE, HUGO LUCAS HUGO JAVIER P/ QUIEBRA NECESARIA”, originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. LUCAS A. RIO ALLAIME. CONJUEZ.

C.A.D. N°: 26168 Importe: $ 400
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos Nº 47.655 caratulados “RAMIREZ ERNESTO FABIAN p/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha

dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: … II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ERNESTO FABIÁN RAMIREZ D.N.I. N° 23.409.723, C.U.I.L. Nº 20-23409723-8, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Buenos Aires N° 248, Distrito de Goudge, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdora. Vicente Eraso con domicilio en calleMiguel de Cervantes Saavedra N° 2351 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo erasovicente@yahoo.com.ar con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26167 Importe: $ 5000
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos Nº CUIJ: 13-03877330-9 (011901-1250729) caratulados “DIAZ ANA LAURA P/ QUIEBRA DEUDOR” el 03/07/2017 resolvió: “I.- Declarar la conclusión del proceso falencial abierto a instancia de la Sra. DIAZ, ANA LAURA, D.N.I. N° 34.774.894 por inexistencia de acreedores. (...) VI.- Publíquense edictos respecto de los dispositivos I en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, conforme lo dispone el art. 89 en función del art. 229 LCQ. Cúmplase a cargo del interesado. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez”.

Boleto N°: ATM_7587923 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 156 de los autos CUIJ N° 13-03993093-9 (011902-4355702) caratulados: "DIAZ JOSE ALBERTO P/ QUIEBRA INDIRECTA”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de mayo de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIAZ, JOSÉ ALBERTO; D.N.I. N° 29.884.428; C.U.I.L. N° 20-29884428-2. V. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la

cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndica Contadora MARIA SOLEDAD PASTRANA con dirección de correo electrónico: msoledadpastrana@gmail.com, Domicilio: Martín Zapata N° 352, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 261-4604834. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26156 Importe: $ 5200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73 de autos Nº 13-05399646-3 caratulados: “BERRIOS FLAVIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto: " Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. NARVAEZ JOSE MANUEL DOMICILIO: San Martin 1432-er. Piso Of. F – G- Mendoza DOMICILIO LECTRÓNICO: contadornarvaez@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26162 Importe: $ 4200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/36 y 87 autos Nº13-06830629-3 caratulados: “APIOLAZA ENZO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de APIOLAZA, ENZO DAVID, DNI 34.763.532, CUIL 20-34763532-5 con domicilio en Loteo Benegas s/n, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en

caso de hacerse... Mendoza, 13 de Junio de 2023. a) Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rglegalcontable@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26160 Importe: $ 6000
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 92 de autos Nº 13-06727475-4 caratulados: “GIMENEZ ANALIA JORGELINA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto: Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. Muñoz Guillermo Fabián DOMICILIO: Derqui 79 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: gmunoz0404@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26161 Importe: $ 4200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 120 de autos Nº13-06734783-2 caratulados: “MORALES MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la

solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). .Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1°, Of. A, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26164 Importe: $ 4400
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.562 caratulados: “CONTRERAS RAFAEL CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 11 de OCTUBRE de 2022, se ha declarado la quiebra a RAFAEL CEFERINO CONTRERAS, D.N.I. N° 18.225.689. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pirovano N° 661, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Martes, Miércoles y Jueves 18,00 a 21,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324 teléfono fijo 0263 4427239. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDÓS DE ANOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26150 Importe: $ 4400
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 87 de los autos CUIJ N° 13-07219911-6 (011902-4359146) caratulados: "CORNEJO PABLO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de mayo de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. PABLO MARTIN CORNEJO, DNI

N°28.787.265; CUIL N°20-28787265-9. V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador RUBEN EMILIO TENNERINI con dirección de correo electrónico: rtennerini@hotmail.com, Domicilio: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615758584. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26151 Importe: $ 4800
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos Nº 47.656 caratulados “SAAVEDRA MARTINES MAURO JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 07 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: … II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MAURO JAVIER SAAVEDRA MARTINES D.N.I. N° 29.603.391, C.U.I.L. Nº 20-29603391-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Avenida San Martin N° 1.340, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdora. LAURA TRIFILETTI con domicilio en calle Independencia N° 117– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo lauratrifiletti@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26153 Importe: $ 5000

15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ Nº 13-05514253-4 caratulados: "KERMEN OCTAVIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de KERMEN OCTAVIO DANIEL, D.N.I. N° 31.902.295. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 62 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 10/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ORTIZ, PATRICIA con dirección de correo electrónico: patsg36@gmail.com; y domicilio legal en calle Pedro del Castillo N.º 1.695, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615782664. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26157 Importe: $ 6000
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/39 y 74 autos Nº 13-06901636-1 caratulados: "SORIA VICTORIA NATALI P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VICTORIA NATALI SORIA, DNI N° 32.085.128, CUIL N° 27-32085128-4 con domicilio en Eleodoro Quiroga Oeste 57, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el

art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735 – Departamento N° 1 – Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26158 Importe: $ 6200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/29 y 71 autos Nº 13-06848203-2 caratulados: “CERDA MIRTHA CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MIRTHA CARMEN CERDA, DNI 12.481.232, CUIL 27-12481232-7 con domicilio en Manzana B- Casa 34, Barrio Eva Perón, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 13 de Junio de 2023. a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. MONTE SILVIA DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL MENDOZA Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26159 Importe: $ 6200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.741 caratulados: "NARVAEZ CLAUDIA BEATRIZ P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA ", el día 20 de ABRIL de 2023, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA BEATRIZ NARVAEZ, con D.N.I. N° 22.942.358. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 0263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26142 Importe: $ 4600
14-15-16-21-22/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ Nº 13-06757810-9 caratulados: "MARTIN CAYETANA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARTIN CAYETANA MARIA, D.N.I. N° 12.663.240. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 10/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos

de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SOLODKI, ALFREDO con dirección de correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com; y domicilio legal en calle Salta N.º 1.848, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 0261-156683745. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26152 Importe: $ 5800
14-15-16-21-22/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales en autos CUIJ: 13-07210788-2 (011901-1254394) caratulados "LUJAN DANIEL NICOLAS P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 24/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al señor Luján, Daniel Nicolás, DNI 14.817.807, CUIL 20-14817807-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/04/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día NUEVE DE AGOSTO DE 2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación, presencial, para el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo.Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7440122 Importe: $ 2000
14-15-16-21-22/06/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 1307226463-5 (011903 – 1022224), caratulados "DIAZ ANGEL GABRIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 02/06/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. DIAZ ANGEL GABRIEL, DNI 30.767.708, CUIL 20-30767708-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/05/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 17/10/2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimientodel art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7440765. Importe: $ 2400
14-15-16-21-22/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07235473-1 ((011902-4359157)) caratulados "GUAYAMA ANA JIMENA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 06 de Junio de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a GUAYAMA, ANA JIMENA; D.N.I. N° 27.509.901; C.U.I.L. N° 27-27509901-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 19/05/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ HORAS en forma presencial. Fdo. DRA.

GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7441387 Importe: $ 2000
14-15-16-21-22/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 39 de los autos CUIJ N° 13-07180551-9 (011902-4359105) caratulados: "MAMANI RUBEN ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de mayo de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. RUBEN ALBERTO MAMANI, DNI N°29.189.954; CUIL N°20-29189954-5. V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ROBERTO OMAR CASIAN con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253538 - 261-5030985 Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26145 Importe: $ 4800
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ Nº 13-04863033-7 caratulados: "VIDELA JORGE DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VIDELA JORGE DARIO, D.N.I. N° 16.172.916. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 56 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 08 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO…RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 12/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECISIETE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día

TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RUIZ, EVANGELINA con dirección de correo electrónico: evaruiz5@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Cobos N.º 630, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4319546/02616750473. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26146 Importe: $ 5800
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ Nº 13-06983730-6 caratulados: "FURLANETTO JOHANA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FURLANETTO, JOHANA ELIZABETH, D.N.I. N° 31.247.056. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 57 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 09 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 17/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor IBAÑEZ, MARIO con dirección de correo electrónico: marioribanez@gmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Molina N.º 461, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02618012460/02616399342. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26147 Importe: $ 6000
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58/68 autos Nº 13-07202361-1 caratulados: "EPIFANO ELIZABETH LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ELIZABETH LOURDES EPIFANO, DNI N° 25.092.656, CUIL N° 27-25092656-7 con domicilio en Manzana D- Casa 02, Barrio Los Peluqueros, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 22 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. UANO HECTOR HUMBERTO DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: hectoruano@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26148 Importe: $ 6800
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. En autos CUIJ: 13-07183649-9 (011901- 1254364) caratulados “LOPEZ EDUARDO HUMBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO” hace saber que: en fecha 12/04/2023 se abrió el concurso del Sr. EDUARDO HUMBERTO LÓPEZ, DNI N° 20.559.348; CUIT Nº 20-20559348-9. Fecha de presentación: 07/03/2023. Fechas fijadas: hasta el 07/07/2023 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. Tal presentación deberá hacerse al correo del síndico: hectoruano@yahoo.com.ar , debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 07/08/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: UANO HECTOR HUMBERTO, domicilio legal: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel. 261-4254509. Cel. 261-5073357. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_7422565-1 Importe: $ 2600
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. No 35.214 " FERNANDEZ MARIA TERESA C/COOP. DE VIVIENDA, SERV. PCOS. Y CONSUMOS UYATA LIMITADA p/ TITULO SUPLETORIO" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en la Calle Almirante Brown y Miguel Cane, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 315,45m2, Sup. s/ título: 2.052,14m2 limites: Norte: con Cooperativa de Vivienda, Servicios Públicos y Consumo Uyata Limitada en 28,80m Sur: Calle Almirante Brown en 29,61m; Este: Calle Miguel Cane en 15,86 m y Oeste: Americo Sanchez en 2,48m; Inscripción en el Registro Público al N° 10.458, fs. 129, T° 40 D de Rivadavia; Padrón Territorial 10/16380, Nomenclatura Castrastal 10-01-01-0107-000010-0000-5, padrón Municipal N° 891, derecho de riego no tiene, para que comparezcan respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM_7585985 Importe: $ 2200
21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos 411.805 RAMIREZ ADRIANA ESTELA C/ CARMELO Y JORGE FRASCA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. CITA Y NOTIFICA a los posibles terceros interesados que, en los autos arriba mencionados, la Sra. Ramírez Adriana Estela, ha iniciado proceso por prescripción adquisitiva, contra Carmelo y Jorge Frasca S.R.L, respecto del inmueble ubicado en calle Olaya Pescara de Tomba sur 1198 Manz C Casa 1, B° Trapiche 12, Godoy Cruz – Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad matricula N° 024067/5 del folio real Asiento A-2, del Departamento de Godoy Cruz. A fs. 2. El Tribunal en su parte pertinente resolvió: “Mendoza, 31 de Marzo de 2022 Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)...Fdo. Calafell Maria Paula – Juez”.-

Boleto N°: ATM_7587665 Importe: $ 2600
21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

(*)
Juzgado del Tribunal de Gestión Asociada Civil Primero de la primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° CUIJ: 13-05428849-7 ((012051-267370)), caratulados “GRIMALT ZAIDA SILVANA- GRIMALT OSVALDO ANTONIO Y GRIMALT YAMILA NATALIA C/ OLIVE ALIDA- OLIVE AURELIA Y OLIVE CARMEN SUCESORES DE FRANCISCO OLIVÉ ÚNICO HEREDERO DECLARADO DEL TITULAR REGISTRAL ENRIQUE OLIVE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICAR A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS DE LA SENTENCIA A FS. 73: “Mendoza, 05 de Mayo de 2023. (…) RESUELVO: 1) Estimar procedente la demanda instada, y en consecuencia otorgar a favor de los Sres. Zaida Silvina, Osvaldo Antonio y Yamila Natalia Grimalt, título supletorio sobre el inmueble ubicado sobre calle Gutierrez N° 786, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con los límites y medidas perimetrales que surgen del plano obrante a fs. 27/28 de autos, con una superficie según mensura de 888,86 m2 y según título de 852,11 m2, nomenclatura catastral n° 05-01-07- 0010-000001-0000-4, padrón de rentas N° 55-06462-0; padrón municipal N° 6654, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la segunda inscripción al asiento 3146, fs. 155, Tomo 23 de Godoy Cruz, pasada a matricula del folio real bajo el n° 500567345, en razón de la adquisición del derecho de dominio por usucapión a partir del día 14/05/1993. 2) Previo a la inscripción, deberá quedar firme la sentencia, obrar las conformidades profesionales, debiendo oficiar a las reparticiones públicas que correspondan a sus efectos. 3) Imponer las costas en el orden causado (art. 36 inc. V del C.P.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto

quede establecida la base regulatoria. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DR. PABLO DARIO BITTAR. Juez".

Boleto N°: ATM_7587714 Importe: $ 680
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del Tribunal Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael, autos Nº 62340, "GELIS, HUGO RICARDO C/ ASOCIACIÓN CULTURAL LA COMARCA y OTS. S/ DE CONOCIMIENTO ESPECIAL", CITA a todos los que se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Asiento Nº 22.625, a Fs. 475 del Tomo 107 C del Folio Real de San Rafael, situado en calle Carmona S/N, de San Rafael, Mendoza, que se encuentra inscripto a nombre de Ricardo Mario Gelis. El mencionado inmueble es pretendido por ANDREA DEL CARMEN GARCÍA, D.N.I. 27.985.042, CUIL 23-27985042-4, soltera. La fracción pretendida tiene una superficie de 2.623,38 m2 , según plano de mensura para título supletorio Expte. 2019- 6040348-GDEMZA-DGCAT-ATM, visado el 08/06/2.021, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7587974 Importe: $ 1800
21-23-26-28-30/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS Nº 410455 CARATULADOS: "DIGITAL_BUSTOS SUSANA MABEL C/ DELLA SANTA RENATO PEDRO - GASCO DE EGEA MARIA NEFTALI Y PROSPERO HERMANOS Y COMPAÑIA SRLP/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los Terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir. A FS 11: Mendoza, 21 de Febrero de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada María Mónica Egea y María Julia Cristina Egea -herederas de Maria Neftali Gasco Vda de Egea- y a PROSPERO HERMANOS Y compañía SRL por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE…Fdo. Urrutia Mariano Gabriel – Juez". DOMICILIO DEL BIEN: ubicado en calle Aconquija Nº 304, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Mendoza. PADRON Nº 54-00139-1. inscripto en el Registro y Archivo Público de la Provincia como primera inscripción y marginal al asiento Nº 12589, Tomo 101 E fojas 793 de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7431350 Importe: $ 3600
15-21-23-27-29/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCERO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (GRAL. ALVEAR) EN LOS AUTOS N° CUIJ: 13-07194256-7(022003-42282) CARATULADOS "CORNEJO AMADOR Y SANTANDER ANTONIA ESTHER C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SURCAR SRL P/ RESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados la existencia del presente proceso que pretende usucapir el inmueble con edificación, ubicado sobre calle Malvinas Argentinas S/Nº Distrito San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza, Argentina, que consta de una superficie según título de 865.80 m2 y según mensura de 865.80 m2, conforme plano de mensura para título supletorio N° 17-64145, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial bajo la Matrícula N° 18/4924 Asiento A-1, registrando nomenclatura catastral N° 18-99-00-1000-420140-0000-9 y padrón de rentas 18-22020-2. Los pretendientes son el Sr. CORNEJO AMADOR, D.N.I. Nº 8.024.536 y la Sra. ANTONIA ESTHER SANTANDER, D.N.I. N° 12.764.646.

Boleto N°: ATM_7536540 Importe: $ 1800
16-21-23-27-29/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA. autos 201.769, caratulados “BUSTAMANTE DIDIER JOB Y OTROS C/ UNION POPULAR ORDEN NACIONAL Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que intentan usucapir los Sres. DIDIER JOB BUSTAMANTE, KEVIN HERNANDO BUSTAMANTE, ALVARO EZEQUIEL BUSTAMANTE Y SAUL ELIAS BUSTAMANTE, la iniciación de la demanda por Título Supletorio inscripto en la Matricula Nº 26.205/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, ubicado sobre ruta N° 150 a aproximadamente 3,5 km. de la Rotonda del Cristo, Distrito Villa 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza, superficie CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON CERO TRES DECIMETROS CUADRADOS (474 Ha. 8849,03 m2), con los límites: Norte: en puntos 1´y 2´en 1877,88 metros con Las Paredes Sociedad Anónima Industrial y Comercial Inmobiliaria Financiera Agropecuaria de Mandatos y Servicios. Sur: entre puntos 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 5, en 2966,48 metros con Unión Popular Orden Nacional (hoy posesión Pablo Tarazaga y otro). Este: entre puntos 4,3 y 2´, en 3199,47 metros con Unión Popular Orden Nacional. Oeste: entre puntos 16,17,18, 19 y 1´, en 3062,18 metros con Agüero, Héctor Ramón y Bustamante, Elpidio Cruz. Arts. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7434808 Importe: $ 2400
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

PRIMER TIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCIÓN, AUTOS N° 273876, “CIPOLLA MARCELA CARINA- CIPOLLA JOSE LUIS Y CIPOLLA BIBIANA MARIELA C/ SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica y cita a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial 50 N° 6.926, San Roque, Maipú, Mendoza, correspondiendo a propiedad de mayor superficie registrada en el Asiento N° 8069, Fs. 497/500 Tomo 57 de Maipú, Folio Real Matrícula Nº 0700501784, a nombre de “SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT Nº 30-70790281-3, conforme proveido de fs. 3, que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. (…) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Provincial 50 N° 6.926, San Roque, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo.: SIMON Graciela Beatriz- Juez”.

Boleto N°: ATM_7434917 Importe: $ 2200
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos n° 252.206, carat. "UBEDA LAZARO Y OTS. C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA "; notifica a posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Tacuarí N° 650 del distrito El Zapallar, Departamento de las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 3950, Foja 49 del tomo 34 “e” de las Heras, conforme a la nomenclatura catastral 03-10-01-0046-000012-0000-4. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos-en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el término de cinco (5) días en forma alternada.

Boleto N°: ATM_7436110 Importe: $ 1400
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. EXPEDIENTE NRO. 271.829, caratulados: “DIGITAL_D´AMORE ROBERTO ANTONIO EMIGDIO C/ SOSA WALTER EDGAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA el decreto de fojas 6, que en fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 18 de Abril de 2022. (…) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente

juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Mitre n° 1428 de la Ciudad de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a). (…) FDO. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7432146 Importe: $ 1200
07-09-13-15-21/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 270.757 caratulados "ARACENA YESICA ALEJANDRA C/ NAZAR Y CIA S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Marzo de 2022… Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Carlos Paz 1400, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallen, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno…." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Carlos Paz 1400, BARRIO SAN CAYETANO, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A-1 de la Matrícula N° 32988/4 FOLIO REAL DE GUAYMALLEN Titular Registral: NAZAR Y CIA SA

Boleto N°: ATM_7432151 Importe: $ 1600
07-09-13-15-21/06/2023 (5 Pub.)

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas, Expte N° 40.696, caratulado "TORRES JOSE VALENTIN C/ QUEVEDO MORALES SIMONA Y ots P/PRESCRISPCION ADQUISITIVA", notifica y cita a los Terceros posibles interesados la resolución de fs. 148: Mendoza. 30 de agosto de 2010. "..." Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble." NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Margarita Garro, Secretario. El inmueble se encuentra ubicado en calle Urquiza S/N y de la Estación S/N, Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz. según plano, como Titulo 1, 1° inscripción al N° 6565, fojas 273, Tomo 29 de Lavalle de fecha 15/11/1945, y titulo 2, 2° Inscripción al N° 7560, fojas 198, tomo 43 de Lavalle de fecha 19/08/1963, registrado a nombre de Nicasio Segundo Morales.

Boleto N°: ATM_7383522 Importe: $ 4000
09-12-17-22-29/05 01-06-09-14-21/06/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido EDUARDO CEFERINO CABRERA, fallecido 04-10-1979 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho; 337 a galería: 51, nicho: 574 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7436028 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) dias herederos del fallecido ROGELIO ANGEL GODOY, fallecido el 19-10-1976 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho 444; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7434924 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DANIEL EDUARDO CABRERA, fallecido el 04-06-1985 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 337 a galería: 51, nicho: 574; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7436063 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
A Herederos de PANELO NESTOR DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte Nº EX 2023-4409911. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7585972 Importe: $ 400
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DE 1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PODER JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS 11574 CARATULADOS ZANETTI MARIA CARLA Cl/CUETO MARIA JOSEFINA P/ CAMBIARIA" NOTIFICA A LA DEMANDADA SRA CUETO MARIA JOSEFINA QUE EL TRIBUNAL DECRETO: "Mendoza. 07 de Diciembre de 2022... RESUELVO: Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. ll Declarar que CUETO MARIA JOSEFINA D.N.I. N° 36.169.310" es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficia! y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo. la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.7 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75.último párrafo del CPCCyT). 1.2. Por ratificado. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE DE LISTA. A fs.7: "Mendoza, 28 de Junio de 2021 :.. RESUELVO:...I- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II. Tener presente el comprobante de pago de sello acompañado. III.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por ZANETTI MARIA CARLA y en consecuencia condenar a la accionada CUETO MARIA JOSEFINA DNI N° 36.169.310 al pago del.capital reclamado de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000.-), más IVA sobre intereses en caso de corresponder, con más la suma PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 90.000.-) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES y costas del juicio. IV.- Hágase saber a la ejecutada que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo. y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). V.- Imponer las costas a la accionada (art. 35 y 36 del CPCCyT)...VII- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VI- Regular los honorarios profesional del Dr Diego Rodrigo Lucas en la suma de VEINTIDOSMIL QUINIENTOS CON 00/100 ($22.500) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (art 19 de la ley 9131 y art 33 inc III del C.P.C.C.T) sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VII- Vencido el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente y oponerse a la sentencia y no habiéndolo hecho considérese firme la misma y continúese con su ejecución (art. 35 , 36, 37 y 235 inc vVCPCCT LEY 9001) VIII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad de la hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($165.000.-), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. La presente medida deberá

realizarse garantizando las medidas de distanciamiento social, de conformidad con las Acordadas dictadas al efecto. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilo en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del C.P.C. y T) IX. Notifiquese electrónicamente a la parte actora y profesionales actuantes por sus honorarios... XI. Por notificado. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de la accionada, con copias de la demanda y la documentación acompañada DRA. LINA ELENA PASERO Juez .

Boleto N°: ATM_7439062 Importe: $ 4800
21-26-29/06/2023 (3 Pub.)

(*)
A Herederos del DR. DOMINGO NEDO CARLUCCI cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal.Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE

Boleto N°: ATM_7587601 Importe: $ 400
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

(*)
CUARTA CAMARA CIVIL NOTIFICA A PABLO ANTONIO OLMOS DE IGNORADO DOMICILIO SENTENCIA AUTOS Nº 55960 "FUGAZZOTTO CARMELA C/ OLMOS PABLO ANTONIO P/ COBRO DE PESOS" QUE EN FECHA Y PARTE PERTINENTE DICE: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023. Y VISTOS: Estos autos N° 2.568/55.960, caratulados "FUGAZZOTTO Carmela c/ OLMOS Pablo Antonio p/ Cobro de Alquileres", llamados a resolver a fs. 89; y CONSIDERANDO:… RESUELVE: 1º) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la resolución de fs. 71/2 la que por tanto se confirma. 2º) Imponer las costas de Alzada a la actora en su carácter de apelante vencida (Arts. 35 y 36 del CPCCTMza). 3º) Regular honorarios por la labor desarrollada en la Alzada a la Dra. María Rosa Squadrito en la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa ($4.290) y a la Codefensora de la Tercera Defensoría Civil Dra. Silvana Beatriz Alonso en la suma de Pesos Tres Mil Tres ($3.003) (arts. 3 y 15 L.A.). Cópiese, regístrese, notifíquese. DMIOMC. Firmado: Dr. LEIVA CLAUDIO FABRICIO; Dra. ABALOS MARIA SILVINA y Dr. FERRER CLAUDIO ALEJANDRO"

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA - GEJUAF GUAYMALLÉN, en autos Nº 3421/21/9°F, carátula "ETI DE CAPITAL POR LOS NIÑOS MORENO, YOSELIE NOEMI ABIGAIL Y MARIN MORENO RODRIGO IAN P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN", notifica a CAMILA MORENO, DNI 39.018.184 y le hace saber el siguiente resolutivo: "Mendoza, 8 de Mayo de 2023 VISTOS : Por lo expuesto; RESUELVO: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de YOSELIE NOEMI ABIGAIL MORENO D.N.I.: 50.516.719 a los términos del art. 607 inc. b), CCyC. II.- Por el RPA remítanse legajos seleccionados de pretensos adoptantes en la forma de estilo. III.- NOTIFÍQUESE a la Dirección de Cuidados Alternativos y a ETI en forma electrónica .- IV.- Notifíquese a Asesoría con remisión de autos. V.- Publíquese la presente mediante una única publicación edictal a la progenitora en la forma de estilo. VI.- Cumplido el dispositivo anterior, notifíquese a la Defensoría Oficial interviniente.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE al Ministerio Pupilar y D.C.A." FDO. Dra. G. Rosana Tano Difabio -Jueza de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Autos n° 6833 Caratulados: "FAURA YOEL ALEJANDRO C/ AZCURRA ARIEL GUSTAVO P/ DAÑOS

DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" HA ORDENADO NOTIFICAR AL DEMANDADO: ARIEL GUSTAVO AZCURRA, D.N.I. N° 20.709.202, COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, LAS RESOLUCIONES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN: Foja: 111: "Mendoza, 19 de abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESULTA. CONSIDERANDO RESUELVO. I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por YOEL ALEJANDRO FAURA contra ARIEL GUSTAVO AZCURRA y LIDERAR CIA GRAL DE SEGUROS, y en consecuencia condenarlos, en forma concurrente, a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL ($510.000) con más la tasa pura del 5% desde la fecha del hecho -03/10/2019- hasta la presente y desde allí los intereses previstos en la ley 9041 hasta el pago total del crédito. II.- RECHAZAR la demanda por la suma de $50.000 en concepto de daño moral. III.- Imponer las costas a los demandados en cuanto prospera la demanda y al actor en cuanto se rechaza. (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Regular honorarios profesionales, por lo que prospera la demanda, a las Dras. Cecilia Cocuelle y Cecilia Sabadia, en forma conjunta, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL ($153.000); y al Dr. Pablo Scordo, en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CIEN ($107.100), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder. (art. 2, 3, 4, 19 y 31 de la ley 9131). V.- Regular honorarios profesionales, por lo que se rechaza la demanda, a las Dras. Cecilia Cocuelle y Cecilia Sabadia, en forma conjunta, en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS ($10.500); y al Dr. Pablo Scordo, en la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder. (art. 2, 3, 4, 19 y 31 de la ley 9131). VI.- Regular honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico Carlos Alberto Prato, en la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETENTA Y UNO CON 50/100 ($23.071,50), con más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 30 de la ley 7361). (art. 184 inc. III del CPCCyT). NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez

Boleto N°: ATM_7587516 Importe: $ 840
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Por el presente la señora Rivas Carmen Eugenia, D.N.I. N° 12.964.199, comunica que ha solicitado la permuta y cambio de titularidad a favor de Fernandez Elena, D.N.I. N° 5.621.567, de la sepultura ubicada en Parcela 285, Cuadro 30 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 18715-2023 y convoca a herederos del señor Rivas Bautista, L.E. N° 3.356.064, fallecido el dia 07/07/2000, a fin de presentarse ante la comuna, Direccion de cementerio San Martin 1000 Las heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_7588014 Importe: $ 280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, en Expediente Electrónico Nº 7460-2023, caratulado: "INFORME FALTAS INJUSTIFICADAS ARGUELLO - LEGAJO 13661", hace saber al agente sumariado Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal Nº 13661 de domicilio incompleto, que en adjunto nº 17 la Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficina Sumarios, dictó el proveído que en su texto expresa:"REF. EE Nº 7460-2023 Mendoza, 15 de junio de 2023. Vistas las presentes actuaciones sumariales esta Instrucción Sumarial resuelve incorporar la prueba que resulta pertinente y conducente a los presentes obrados. Por lo anteriormente expuesto esta Instrucción Sumarial RESUELVE: Incorporar como prueba: Informe de faltas injustificadas del agente Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal Nº 13661, adjunto n° 02.-Situación de Revista del agente Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal Nº 13661, adjunto n° 03. NOTIFICAR el presente al agente Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal Nº 13661, por edictos publicados en el Boletín Oficial.NOTIFÍQUESE" Dr. Lucas BOULIN, Dirección de Asuntos Jurídicos – Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7589022 Importe: $ 1200
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Expediente 56715/23/4F “ETI por la niña Tello Macarena por Control de Legalidad Medidas de Excepción”. Jueza del Cuarto Juzgado de Familia, Gestión Judicial Asociada Familia Las Heras, NOTIFICA a señora MACARENA ELIZABETH TELLO, D.N.I. 38.007.504, persona de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal con fecha 08/6/2023: “Mendoza, 8 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO…, RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. MACARENA ELIZABETH TELLO, D.N.I. N.º: 38.007.504, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- A los fines de celebrar audiencia privada ante Usía dispuesta por el art. 105 del C.P.F y V. F, CÍTESE a la Sra. MACARENA ELIZABETH TELLO, a concurrir a este GEJUAF Las Heras, domicilio sito en calle Dr. Moreno N° 2468, Las Heras, Mendoza, Argentina, el día 07 de julio de 2023 a las 08:30 horas, haciéndole saber que deberá concurrir munidos de su DNI y con patrocinio letrado. En caso de no contar con abogado particular (art. 107 del C.P.F Y V.F) deberá comparecer 30 minutos antes de la audiencia y se le asignará un defensor oficial gratuito. Ofíciese a la Coordinación de Codefensoresde Familia a fin de que designen a un profesional para los progenitores. Cúmplase por correo electrónico oficial, acompañando escrito inicial del órgano administrativo. III.- Notifíquese la presente y el decreto de fecha 21/01/2022 párrafos 1° a 5° inclusive, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA PAULA FERRARA. JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS. Con fecha 14/6/2023 el Tribunal PROVEYO: Mendoza, 14 de Junio de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Corregir el error material del apartado III del sector RESUELVO de la resolución de fecha 08/06/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: “III.- Notifíquese la presente y el decreto de fecha 21/03/2023 párrafos 1° a 5° inclusive, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial”. NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fecha 08/06/2023. II.- Dejar incólume el resto de la resolución por la presente modificada. DRA. MARÍA PAULA FERRARA JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS. Con fecha 21/3/2023 el Tribunal PROVEYO: Mendoza, 21 de Marzo de 2023. Téngase por presentada y parte al ETI de Las Heras. Por constituido domicilio legal a sus efectos. Procédase a la vinculación del profesional. Impóngase el acceso limitado al expediente a los fines dispuestos en el art. 4 inc. e) y conc. del CPF. Declárese la competencia al sólo efecto tutelar y la reserva de procedimiento (art. 102 y ss del C.P. F y V. F. art, 39 y ss Ley 26.061.) Téngase como persona autorizada para la compulsa de los presentes a Franco Ignacio Molinier y al equipo profesional perteneciente al ETI Las Heras. Téngase presente la MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada a fin de que MACARENA TELLO; DNI: 59.668.810 permanezca bajo el cuidado y la responsabilidad de su abuela materna, la Sra. LAURA TELLO DNI: 25.935.601. Firmado: Dra. Maria Paula Ferrara. Jueza de familia.-

S/Cargo
21-26-29/06/2023 (3 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En autos Nro: 748/2020/13F, caratulados “GODETTI, MARIA MERCEDES SOBRE Supresión de nombre o apellido”, este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: “Mendoza, 20 de Abril de 2023 Proveyendo la presentación bajo N° 134319: De conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, hágase saber que deberá cumplimentarse con los recaudos establecidos por el art. 70 del C.C. y C.N. (publicación edictal). CITESE a toda persona interesada a comparecer a este Tribunal a los fines previstos por el art. 70 y cc. Del C. C. y C. Póngase en conocimiento de la acción instada por NICOLAS AGUSTIN MATIAS GODETTI, D.N.I. Nº 39.061.104 Y MARIA MERCEDES GODETTI, DNI 38.623.901 a efectos de que disponga la supresión de su apellido paterno “GODETTI”, pudiendo los interesados formular oposición hasta 15 días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

S/Cargo
21/06 04/07/2023 (2 Pub.)

Mendoza, 10/05/23.- GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA, Autos con Nº de CUIJ 13-07193412-2, caratulados BERGAS, BERNARDO SEBASTIAN Y CERDA, LAURA MARCELA P/ Adopción de integración “Mendoza, 29 de Marzo de 2023 ... A los fnes dispuestos por el Art. 70 del CCyC., hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modifcación de la partda de nacimiento de LAURA MARCELA CERDA, DNI 26,656,797, acta N° 794 del libro de Registro N° 6143 del año 1978. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletn Ofcial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFIQUESE. ... Notiquese. fm” Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_7398432 Importe: $ 640
17/05 21/06/2023 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTRERAS ANDREA CINTHIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231358

Boleto N°: ATM_7442244- Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RETA MARIBEL LORENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231359

Boleto N°: ATM_7442252 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GRECO NICOLAS ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231357

Boleto N°: ATM_7536400 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HIDALGO MIRIAM BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231360

Boleto N°: ATM_7536484 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SELAN YAMILA NATALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231361

Boleto N°: ATM_7536643-1 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Autos N° 19002, caratulados “AUTOSERVICIO LA YUNTA S.A. C/ GARCIA ELIAS NAHUEL Y OTROS P/ CONSIGNACION”: CITASE y EMPLÁZASE por el término de OCHO DIAS, a toda persona que se considere con derecho a reclamar indemnización por fallecimiento de la trabajadora Sra. ADRIANA VERÓNICA CARMONA, DNI N° 25766217, previstas en las Leyes 20.744, Seguro de Vida art. 97 CCT 130/75, arts. 904, 905 y concordantes del Código Civil, debiendo en dicho plazo comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE MEDIANTE EDICTOS publicados por CINCO DIAS en los boletines oficiales de la provincia y de la Nación, quedando la parte actora, a cargo de acreditar en autos, la publicación edictal pertinente, teniéndose presente las personas autorizadas a su diligenciamiento.

Boleto N°: ATM_7434152 Importe: $ 1400
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SALI LILIA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231362

Boleto N°: ATM_7585590 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PUEBLA ELBA Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231365

Boleto N°: ATM_7585724 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BISQUERT ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231363

Boleto N°: ATM_7585837 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes del Dr. JUAN CARLOS MULET a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7585887 Importe: $ 240
16-21-22/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRION ONEGLIA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231367

Boleto N°: ATM_7586003 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SAYAVEDRA MARIA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231364

Boleto N°: ATM_7585992 Importe: $ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. EN AUTOS Nº 275.167 CARATULADOS “MANRIQUE FERNANDO ANDRES Y JOFRE MARIA ELISA C/ ESTEVES MARCELA NATALIA SOLEDAD P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA A LA DEMANDADA SRA. MARCELA NATALIA SOLEDAD ESTEVES, LO SIGUIENTE: A fs. 10: “Mendoza, 31 de Mayo de 2023. VISTOS: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Marcela Natalia Soledad Esteves DNI N° 37.521.302 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: DR. PABLO BITTARJUEZ”. A fs. 02 EL JUZGADO RESOLVIÓ: “Mendoza, 27 de Febrero de 2023. (…) De la demanda de conocimiento interpuesta, dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (…) A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes links: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ODSIB271516 (demanda). https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WQXMW271517

(documentacion). NOTIFÍQUESE. Fdo: DR. PABLO BITTAR- JUEZ".

Boleto N°: ATM_7440091 Importe: $ 1800
14-21-26/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADASEGUNDO- PODER JUDICIAL MENDOZA- CUIJ: 13-06925785-7((012052-275013)) DIGITAL "MARTINEZ IVANA CARINA C/FARMACIAS NATAL P/CANCELACION DE DOCUMENTOS" NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. VISTOS: .. RESUELVO: RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Ivana Carina Martínez y en consecuencia proceder a la cancelación del cheque número N° 00010524 que pertenece a perteneciente a la cuenta 708-000822/6 (09/06), a nombre de Farmacias Natal SA (CUIT 30708916443), con costas a la parte actora. II- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III- Disponer se notifique la presente resolución al girado. IV- Regular los honorarios del Dr. Susana Da Dalt de Rey (mat. 2042), en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 276.858), (art. 10 de la Ley N° 9.131). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dr. JUAN PABLO CIVIT- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7585957 Importe: $ 6000
16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07-24/07/2023 (15 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 986/2020 CARATULADOS "VARELA VERONICA EMILCE Y CASTILLO FRANCO ROBINSON C/ MENDEZ BRENDA MILAGROS P/GUARDA JUDICIAL" Mendoza, 17 de Abril de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a BRENDA MILAGROS MENDEZ, DNI N° 40.466.177, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA por GUARDA JUDICIAL interpuesta, córrase TRASLADO a la progenitora SRA. BRENDA MILAGROS MENDEZ D.N.I. 40.466.177 por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilios y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13 ap. 2 inc. c; 61, 63 y cc del C.P.F.) III.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda ordenado en fecha 01/10/2021, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia y la resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 1 de Octubre de 2021 Atento lo solicitado y constancias de autos imprimase a la demanda interpuesta en Identificador: BJXPZ151358 y CLEWU151358 el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la DEMANDA por GUARDA JUDICIAL interpuesta, córrase TRASLADO a la progenitora SRA. BRENDA MILAGROS MENDEZ D.N.I. 40.466.177 por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilios y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13 ap. 2 inc. c; 61, 63 y cc del C.P.F.). Fdo. Dra. Laura Pellice.Secretaria.

S/Cargo
14-21-26/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCA CARINA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231349

Boleto N°: ATM_7439199 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARETTA MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231351

Boleto N°: ATM_7439452 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BOJANOVIC MARIA ELDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231350

Boleto N°: ATM_7440654 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AMAYA HUGO ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231352

Boleto N°: ATM_7440240 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Dr. Lina Elena Pasero, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, Secretaría a cargo de Carlos Emiliano Guiñazu, NOTIFICA a los Señores GOMEZ, FEDERICO LEONARDO, Documento 23.616.103 y a CARCHANO, GABRIEL EDGARDO D.N.I. 22.268.958, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.513, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GOMEZ FEDERICO LEONARDO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 36 el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de diciembre de 2021: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que FEDERICO LEONARDO GOMEZ D.N.I. 23.616.103 y GABRIEL EDGARDO CARCHANO D.N.I. Nº 22.268.958 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES DIAS con DOS DIAS DE INTERVALO (art. 69 y art. 72, inc. IV del CPCCyT.NOTIFIQUESE. Dra Lina Elena Pasero-Juez. A fs.8 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 11 de diciembre de 2020.-Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322,6º PISO, CIUDAD, MENDOZA (art. 233 inc. 1º del CPCCyT) NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Cecilia C. Aldunate- Ad-Hoc Secretario. JUEZ".-

Boleto N°: ATM_7389025 Importe: $ 1680
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALENDA EDIHT ASTRID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231353

Boleto N°: ATM_7440737 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ABDALA STELLA MARIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231354

Boleto N°: ATM_7440277-2 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS MIGUEL ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231355

Boleto N°: ATM_7441449 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS OLGA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231356

Boleto N°: ATM_7441537 Importe: $ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

DRA.SILVIA MABEL ZOGBI , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores GARCIA, ANGEL GABRIEL, Documento 23.840.070, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.025, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GARCIA ANGEL GABRIEL P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 33 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 07 de abril de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. ANGEL GABRIEL GARCÍA, D.N.I. N°23.840.070. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citación de fs.6 mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.A fs. 39 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 16 de septiembre de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación, atento a la incomparecencia de los demandados SR. GARCIA, ANGEL GABRIEL, debidamente notificados según constancias de autos..II.- TENER presente la condición denunciada ante la AFIP de los profesionales actuantes.III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra GARCIA, ANGEL GABRIEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 32/100 ($ 15.276,32.-), con más la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 68/100 ($ 24.723,68.-) “con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065”, más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)VII.- TENER como personas autorizadas para la realización de medidas al Dr. Agustín PISCOPO, Dr. Luis IANNIZZOTTO, Dr. Armando PARRAGA y al Martillero Daniel GATTO MAZOLA. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C.C. y T.VIII.- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.)IX.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS ($4.582.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131 y art. 33 del C.P.C.C.yT.)NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, NOTIFIQUESE AL DEMANDADO SR. DOMINGUEZ, JUAN CARLOS por EDICTOS a publicarse TRES VECES, con un intervalo de DOS DIAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Silvia M. Zogbi Juez"

Boleto N°: ATM_7241195 Importe: $ 5760
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Dr. Silvana Romero, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA aL señor LOBOS, LUCAS GERMAN, Documento 37.613.761, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.054.954, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LOBOS LUCAS GERMAN P/ MONITORIO (MONITORIO CAMBIARIA)": A fs. 51 el Juzgado proveyó: Gral San Martin, Mendoza, 28 de junio de 2018: AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar de domicilio desconocido al demandado LUCAS GERMAN LOBOS, con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT.II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutivo de fs. 17 y vta.III- OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFÍQUESE. Dra Silvana Romero. A fs. 17 de autos el Juzgado proveyo: "Gral. San Martín, Mendoza, 10 de diciembre de 2019.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Téngase presente lo expresado. II. Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por MONTEMAR CIA.FIN. S.A. en contra el Sr. LUCAS GERMAN LOBOS y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto la accionada haga al actor íntegro pago del capital reclamado de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 97/100 ($15.370,97), con más los intereses legales (art. 5 y 52 del decreto ley 5965/63 y art. 768 C.C. y C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas. III- A los efectos del art. 234 inc II del CPCCyT, fíjase la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. IV. Hacer saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS de notificado pueden deducir oposición a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 inc. V del CPCCT). VI.- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. VII.- En caso de quedar firme este decisorio, COSTOS Y COSTAS a cargo de la demandada. (arts. 35, 36 del CPCCT).-NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Sivlana Romero, Juez"

Boleto N°: ATM_7389049 Importe: $ 2640
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Dr., titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, Secretaría a cargo de, NOTIFICA a los Señores ZOTELO, EDGARDO ANTONIO, Documento 14.876.646, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 16.271, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ZOTELO EDGARDO ANTONIO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDAS POR TARJETAS DE CREDITO)": A fs. 29 el Juzgado proveyó: Mendoza, 21 de marzo de 2023: AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.- Declarar que ZOTELO EDGARDO ANTONIO, DNI N° 14.876.646 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, C.P.C.C y T)III-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE-Fdo. Dr/a. . JUEZ".-En autos el Tribunal resolvio: "Mendoza, 04 de octubre de 2022.... Cítese a ZOTELO EDGARDO ANTONIO, DNI 14.876.646, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle San Martín 322, 6º Piso, ala Oeste, Ciudad de Mendoza. (Art.233, Inc.1º del C.P.C.C y T. y Art. 39 de la ley 25.065). Notifíquese."

Boleto N°: ATM_7409264 Importe: $ 1680
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Dra. Nora S. Merletti, Juez del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de SAN MARTIN, NOTIFICA a FUNEZ, ANALIA LOURDES, DNI 27.362.830 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 3.740, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ FUNEZ ANALIA LOURDES P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)" el Juzgado proveyó lo siguiente: "General San Martín, Mendoza, 01 de Julio de 2019. Y

VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). MANTENER por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada ANALIA LOURDES FUNEZ, DNI 27.362830, y su declaración como persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II).- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo. A fs. 123 "General San Martín, Mendoza, 22 de marzo de 2023: Y VISTOS:…RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.)- HACER LUGAR a la demanda impetrada por MONTEMAR C.F.S.A.. contra ANALIA LOURDES FUNEZ, condenándola a que pague a la actora la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.611,96), con más sus intereses punitorios pactados e IVA sobre intereses, desde la fecha de mora 12/10/2014 hasta su efectivo pago, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme la presente sentencia.II.)- IMPONER COSTAS a la demandada por resultar vencida (arts. 35, 36 CPCCyT).III.)- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS ($261,20) y del Dr. AGUSTIN N. PISCOPO en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS ($522,40) (arts. 2, 31 ley 9.131).IV.)- OMITIR los honorarios de la perito contadora PAULA RABINO, en función de los previsto en el art. 183 inc. III CPCCyT.V.)- EMPLAZAR a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de su destrucciónVI.)- Firme y ejecutoriada la presente REMITANSE los presentes obrados al Auxiliar Contable Contador Alejandro Bialet a fin de que se PRACTIQUE LIQUIDACIÓN. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez.".

Boleto N°: ATM_7409681 Importe: $ 2280
12-15-21/06/2023 (3 Pub.)

Dr. Norma Silvia Laciar de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 6, Secretaría a cargo de Gustavo Satlari, NOTIFICA a los Señores ZOTELO, EDGARDO ANTONIO, Documento 14.876.646, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 260.646, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ZOTELO EDGARDO ANTONIO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDAS POR TARJETAS DE CREDITO)": A fs. 23 el Juzgado proveyó: Mendoza, 13 de marzo de 2023: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. EDGARDO ANTONIO ZOTELO DNI 17.876.646.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFÍQUESE.Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Luquez.Se hace saber que a fs. 9 de autos, el Tribunal dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de octubre de 2022.-Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 del C.P.C.C.y T. ...Notifíquese.- Fdo. Dr. Norma Silvia Laciar de Luquez.- Juez.

Boleto N°: ATM_7409268 Importe: $ 1680
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Dr. Nora S. Merletti de Sardi, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores DIAZ, LEONARDO EMMANUEL, Documento 38.207.767, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 103, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DIAZ LEONARDO EMMANUEL P/ MONITORIO ESP. (PAG. DE CONS.) (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 51 el Juzgado proveyó: " SAN MARTIN, MENDOZA, 23 de febrero de 2023: Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LEONARDO EMMANUEL DIAZ, DNI 38.207.767 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 09 la cual, en su parte pertinente, expresa: “General San Martín, Mendoza, 16 de Julio de 2020.- Y

VISTOS:…RESULTA:.. CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra LEONARDO EMMANUEL DIAZ, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($62.869,75), más intereses desde la fecha de mora, 28/05/2019, y hasta el efectivo pago (art. 52, 103 decreto ley 5965/63), I.V.A. sobre intereses, gastos y costas. II.)- A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT, se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($45.000,00), para responder a intereses, gastos y costas. III.)- Notifíquese la sentencia y hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DÍAS de notificados pueden deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). IV.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo del demandado (arts. 35 y 36 CPCCyT). V.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VI.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian a fs. 06, a los efectos solicitados. NOTIFÍQUESE. Dra. Nora Merletti de Sardi – Juez”

Boleto N°: ATM_7409269 Importe: $ 2520
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Dra. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA al Señore HERRERA, VICTOR JORGE, Documento 27.867.280, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 69.357, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ HERRERA VICTOR JORGE P/ MONITORIO (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 40 el Juzgado resolvó: "Maipú, 02 de febrero de 2023:, .-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: II- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que HERRERA VICTOR JORGE, D.N.I n° 27.867.280, es persona de ignorado domicilio.-II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 12, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Beatriz Fornies. JUEZ".-A fs. 12 el Juzgado proveyó: "Maipú,Mendoza, 19 de Mayo de 2022.- ... Proveyendo a fs. 10: Cítese a la parte demandada, HERRERA VICTOR JORGE (D.N.I n° 27.867.280.-) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer firma y contenido que se le exhiba, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocida las mismas si no comparecieren o compareciendo, no contestaren categóricamente (arts. 233 y 65 del CPCCT.-).- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Susana Fornies - Juez"

Boleto N°: ATM_7409281 Importe: $ 1560
12-15-21/06/2023 (3 Pub.)

Dr. María Susana Marcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores MENDEZ, JUAN JOSE, Documento 28.982.930, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 124.423, caratulados "TRUVER S.A. C/ MENDEZ JUAN JOSE P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 25 el Juzgado proveyó: "Tunuyán, Mendoza, 17 de marzo de 2023:.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las conside-raciones expuestas.II) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del Derecho de Terceros, que se desconoce el domicilio real actual del Sr. MENDEZ JUAN JO-SÉ, D.N.I. N° 28.982.930, debiendo notificarse la presente resolución y las demás que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 del C.P.C.C. y T. Mza. (art. 69 del C.P.C.C. y T. Mza.).III) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la presente y la sentencia monitoria dictada a fs 12 al demandado Sr. Mendez Juan José, mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES, por tres días con dos de intervalos (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.).IV) Una vez que se publiquen edictos: Dése la intervención que por ley le corresponda a la Defensoría Oficial (art. 75 último párrafo del C.P.C.).- Fdo: Dra. María Susana Barcenilla- Juez.-A fs. 12 el Juzgado proveyo: "Tunuyan, Mendoza, 30 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: ... I.- Téngase por incorporada la prueba documental requerida (MeeD, C.I.- RXEXJ30129) y acompañada incorporada según cargo de Mesa de Entradas de fs. 11 vta., y por cumplido el previo impuesto a fs. 10

vta.. Resérvese en Caja de Segu-ridad.Proveyendo la demanda, presentada por MeeD, Cód. Ident. SHITR121558- QXMYJ121558 y RXEXJ30129:Téngase presente la Declaración Jurada (Ac. 28.944 S.C.J.Mza) acompañada. II.- Hacer lugar a la demanda instada por TRUVER S.A., CUIT 30-70863728-5, contra MENDEZ JUAN JOSE, D.N.I. N° 28.982.930, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DIECISEIS MIL, SEISCIENTOS DIEZ ($ 16.610,00), con más la suma de PESOS ONCE MIL, SEISCIENTOS VEINTISIETE ($ 11.627,00), presupuestada provisoriamente para responder a convenidos, siempre que no superen los permitidos por el Juzgado, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.-III.- Imponer las costas provisoriamente a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.yT).-IV.- Diferir la regulación de honorarios al momento en que quede firme la pre-sente resolución (Art. 7 Ley 9131), o se resuelva en su caso su oposición (Art. 19 Ley 9131).-V.- Hacer saber a la parte ejecutada: Mendez, Juan José, que dentro del pla-zo de CINCO (5) DIAS, contados desde su notificación, deberá denunciar domicilio real, domicilio electrónico, domicilio procesal electrónico, y deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de considerarse firme la pre-sente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 y 236 del C.P.C.C. y T.).VI.- Téngase presente a sus efectos y para su oportunidad las autorizaciones y alcances de las mismas indicadas en el punto IV de la demanda.Por denunciada la situación fiscal del Dr. Lucas Molesini, a sus efectos.A lo demás, oportunamente. Copiese. Registres. Notifiquese. Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez".

Boleto N°: ATM_7409719 Importe: $ 3960
12-15-21/06/2023 (3 Pub.)

AUTOS: 11.592/21/4FLH, CARATULADOS “SARMIENTO BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P. PRIV. DE LA RESP. PARENTAL. JUEZA DEL G.E.JU.AF LAS HERAS, DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, NOTIFICA a sr, Jesús Alejandro SARMIENTO, DNI 35851905, persona de ignorado domicilio, los decretos que se transcriben a continuación, “Mendoza, 22 de Marzo de 2023 RESUELVO I.- Formar pieza separada con las actuaciones N.º 245668 – demanda - (27/10/2021), decreto de fecha 12/11/2021, N.º 426272 – cédula de notificación del demandado - (17/02/2022), N.º 161162 – nuevo patrocinio letrado de la actora - (06/06/2022) y decreto de fecha 15/06/2022, debiendo caratularse la misma como “SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ RIVAROLA, CRISTIAN ROBERTO JULIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, cargar sujetos y domicilios de las partes. CÚMPLASE por Mesa de Entradas, dejando debida constancia. II.- Recaratular los presentes autos como “SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”. CÚMPLASE por Mesa de Entradas. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. IV.- Notificar junto con el presente el Auto de fecha 22/03/2023. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la matrícula N° 8166 (Dra. Fugazzotto) y N° 9815 (Dra. Solodki) por la actora. “Mendoza, 12 de Noviembre de 2021, se NOTIFIQUE la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Téngase presente lo expuesto, la prueba ofrecida y por modificada la demanda en los términos del artículo 164 del CPCCT y en cuanto por derecho corresponda. - Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Dra. María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras. Edictos a publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7434191 Importe: $ 3240
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los Sres. MAXIMO BOSISIO, D.N.I. Nro. 44.406.106 y LAURA MARISA FRANKEL D.N.I. Nro. 21.370.275, de IGNORADO DOMICILIO, las resoluciones dictadas en los autos Nº 17.259 caratulados: "TARIFA, LAURA ROXANA C/ BOSISIO, MAXIMO Y FRANKEL, LAURA MARISA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", las que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes dicen: A fs. 27 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 22 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ….. RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada LAURA MARISA FRANKEL, D.N.I. N°21.370.275 y MAXIMO BOSSIO, DNI N° 44.406.106 resultan ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE.- Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE.- Juez."- A fs. 28 el Juzgado resolvió: "AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Modificar el resolutivo I de la resolución dictada a fs. 27, que quedará redactado de la siguiente manera: “I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada LAURA MARISA FRANKEL, DNI 21.370.275 y MAXIMO BOSISIO, DNI 44.406.106 resultan ser de ignorado domicilio… “permaneciendo inalterada el resto de la resolución. COPIESE. NOTIFIQUESE junto con la resolución de fs. 27. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE. Juez."

Boleto N°: ATM_7434866 Importe: $ 1800
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Juez Tribunal De Gestion Judicial Asociada N 4 Ciudad , Dra. ÉRICA ANDREA DEBLASI , autos n 405866/ (13-05119827-6) SCORTICHINI JOSIAS ALEJANDRO C/ ALVAREZ CORREA LUIS ROBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, hace saber a Sr. LUIS ROBERTO ALVAREZ CORREA, DNI 16.241.043 de ignorado domicilio, que el juzgado a fs 133 proveyó Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO … RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al demandado Sr. LUIS ROBERTO ALVAREZ CORREA, DNI 16.241.043.- III.- Ordenar se notifique al demandado, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- Dra Erica Andrea DEBLASI Jueza. Y resolvió: “Mendoza, 26 de Febrero de 2020. Téngase a la Dra. MARIA GABRIELA MARTINEZ por presentada y parte en el carácter invocado. Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL constituído. Téngase presente el trámite de beneficio de litigar sin gastos, iniciado en autos N° 405867. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. Del C.P.C.C y T.). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítase de garantía a CALEDONIA SEGUROS, por el plazo de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFIQUESE JUEZ SUBRROGANTE Juez Subrogante.” A fs. el Tribunal decreto: “Mendoza, 10 de Febrero de Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto.- En virtud de ello, PREVIO notificar, oficiese al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a fin de que informe la titularidad de la motocicleta marca Mondial HD 254, dominio GZG444, a la fecha 2 de Setiembre de 2018 y en la actualidad.- Téngase presente la persona autorizada a los fines solicitados.- NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 25.- JGB DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI Juez.”

Boleto N°: ATM_7436030 Importe: $ 3120

09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Juez: Dra. Cecilia Landaburu. Autos N° 273.960, "LUCERO ANDREA ANABEL C/ YAPURA JONATHAN EMANUEL P/ DYP" originarios del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción. Provincia de Mendoza, Notificar a: JONATHAN EMANUEL YAPURA (DNI 37.414.777), las siguientes resoluciones: “Mendoza, 10 de Marzo de 2.023 … RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. JONATHAN EMANUEL YAPURA, DNI N° 37.414.777 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto de 2. …. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- … Dra. CECILIA LANDABURU-JUEZ “ y “Mendoza, 27 de Abril de 2.022 … De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados JONATHAN EMANUEL YAPURA Y CASSAN RODRIGO ALAN, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).- … Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N° 273.961. … Dra. Cecilia Landaburu-Juez”

Boleto N°: ATM_7434951 Importe: $ 1560
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción en autos 304.343 caratulados: “POTENZONE DOMINGO JOSE Y CASTILLO ELBA MABEL C/ D´AMORE SACIF Y D´AMORE HECTOR FERNANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles terceros interesados, la sentencia recaída en autos: Mendoza, 11 de Abril de 2023. Y VISTOS:… RESULTA:…. CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor de los Sres. DOMINGO JOSÉ POTENZONE y ELBA MABEL CASTILLO en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble ubicado en Barrio Villa de Sol, manzana “A”, casa 11,. Godoy Cruz, Mendoza; según plano de mensura, el domicilio es el de Pasaje Comunero de indivisión forzosa b, con salida a calle Corrientes 1.151, inscripto en Folio Real Matrícula N° 46332, asiento A-1 y D-6, Godoy Cruz, Mendoza, en el Registro de la Propiedad , fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 16 de julio de 2018. II.- Imponer las costas en el orden causado. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a los cálculos conforme art 9, inc. G) de la Ley n° 9131. IV.- Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidades de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO y de los profesionales intervinientes, inscríbase en las Reparticiones Públicas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. OFÍCIESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes y profesionales actuantes por CÉDULA, a los posibles terceros interesados por EDICTOS y a la Sra. Defensora Oficial con remisión de los presentes. OFICIESE al Segundo Juzgado de Procesos Concursales a fin de hacer conocer la presente sentencia en los autos N°50.200 caratulados “D´AMORE SACIF P/CONC PREV”.

Boleto N°: ATM_7436093 Importe: $ 2280
09-14-21/06/2023 (3 Pub.)

Publicación Art. 89 del Decreto Ley 5965/63. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez del 4to Tribunal de Gestión Judicial Asociada, de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza. Autos N° 413948 caratulados “ESPOSITO DIEGO RAMÓN Y ESPOTRANS S.A. C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS” dispuso lo que copiado en su parte pertinente dice: “Mendoza, 04 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: (…) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la pretensión esgrimida por la Sociedad actora, ESPOTRANS S.A., ordenando la cancelación de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle. – y rechazar la pretensión en lo restante. II.- FECHO, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley

5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Autorizar la devolución por duplicado de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle, una vez transcurrido SESENTA DIAS, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos y cumplido lo precedente, ofícíese en la forma de estilo". FDO. DEBLASI ERICA ANDREA Juez.

Boleto N°: ATM_7536463 Importe: $ 7200
15-16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07/07/2023 (15 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.473 caratulados "PALIZA DANTE ALBERTO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022… Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Florida Manzana A Casa 4 B° Sta. Rosa, El Sauce, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno (digital) por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Dra.PATRICIA FOX Juez Subrogante" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CALLE FLORIDA MANZANA A CASA 4 B° STA. ROSA, EL SAUCE, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA. Datos de Inscripción: 1° inscripción al N° 22470, fs. 433 del Tomo 110 "E" de Guaymallén. Titular Registral: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

Boleto N°: ATM_7426251 Importe: $ 1800
12-14-16-21-23/06/2023 (5 Pub.)

VISTO: EX -2023-455599: Las presentes actuaciones en donde se tramitó la baja por el fallecimiento del agente ALBERTO FABIAN MARTÍN. DNI: 18.012.145 empleado de planta del I.P.J.y C., fallecido. Asimismo se tramita la liquidación final e indemnización por fallecimiento establecida en el art. 33 del Decreto 560/73, de acuerdo a lo ordenado por el art. 3 de la Res. de Directorio Nº 69 del corriente año. La normativa aplicable al caso, el art. 33 del Dec. 560/73 establece: "… corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento en concepto de asignación de la clase de revista y adicional por antigüedad…"Los presentantes deberán ofrecer fianza en los términos del art. 5 del Decreto 567/75, que deberá rendir mediante Acta, precio al momento del pago. Se solicita que se notifique a los derechohabientes del empleado fallecido, respecto de la publicación de edictos, que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, dicha publicación tiene por objetivo llamar a terceras personas que puedan considerarse con derecho al pago. Firmado: Gerencia de Legales, 10 de mayo de 2023.

Boleto N°: ATM_7440882 Importe: $ 2600
14-15-16-21-22/06/2023 (5 Pub.)

A derecho habientes de FRANCISCA AMELIA DELGADO Y HORARCIO PERALTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS DE CREMATORIO DE PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05-Fraccion 08-Parcela 02 del Parque de Descanso conforme expediente EE-3519 /2023 Of Defunciones -Planta Baja FDO Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad Guaymallen

Boleto N°: ATM_7424642 Importe: $ 600
07-09-13-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ ARMANDO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231339

Boleto N°: ATM_7433346 Importe: $ 200

13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCOBAR ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231340

Boleto N°: ATM_7433815 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARAMBURU CESAR LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231346

Boleto N°: ATM_7437509 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ MARIA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231345

Boleto N°: ATM_7437945 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ NORMA NIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231347

Boleto N°: ATM_7437946 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES MARIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231342

Boleto N°: ATM_7437948 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MALAH SOFIA ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231337

Boleto N°: ATM_7439171 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIUGNO MONICA LILIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231348

Boleto N°: ATM_7438099 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MAYORGA FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231344

Boleto N°: ATM_7438118 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, expediente N° 83195 Folio 006 iniciado por el fallecimiento del Sr. WASHINGTON GUILLERMO MONTENEGRO D.N.I. N° 16.474.564. Se cita y emplaza por cinco (5) días a las personas que se consideren con derecho a la indemnización y demás conceptos a cobrar, bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes las

reclamen (art. 33 Dec.-Ley 560/73 mod. Ley 4409/8 B.O. 04/02/198;, Dec.-Ac. 251-F B.O. 04/08/1945, Dec. 150/93; art. 3 Dec. 567/75).

Boleto N°: ATM_7438128 Importe: $ 1000
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ ELENA RUTH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1231343

Boleto N°: ATM_7439298 Importe: $ 200
13-14-15-16-21/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE LA CUARTA CAMARA DEL TRABAJO, AUTOS Nº 163.914, caratulados “MORENO LUCAS MARTIN C/ MAJUL FAJARDO JUAN IGNACIO Y OTS P/ DESPIDO”, hace saber A LOS Sres. GIULIO MARCIANESI VARGAS, D.N.I. 18856600 y JUAN IGNACIO MAJUL FAJARDO, D.N.I. 41367707, de ignorado domicilio, que a fs. 63 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 10 de Mayo de 2023. VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Tener a los codemandados Sres. GIULIO MARCIANESI VARGAS, D.N.I. 18856600 y JUAN IGNACIO MAJUL FAJARDO, D.N.I. 41367707 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 23, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente NOTIFÍQUESE. KH

S/Cargo
01-06-09-14-21/06/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 13-07240681-2 (032003-43717), cita herederos, acreedores de RAUL ALEJANDRO VALLI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7438047 Importe: $ 160
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de mendoza, en Autos N° 4188 LEDESMA NATALIA p/SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho de los bienes dejados por LEDESMA NATALIA, con DNI 3035548 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7442160 Importe: $ 120
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez Integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 2724, caratulados: "YUNEZ ISABEL p/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: YUNEZ ISABEL, con DNI 4116933 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo. Dra. Ana Maria Casagrande

Boleto N°: ATM_7519303 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°316077 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUNA GENOVEVA AIDA, con DNI 3378751 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7585535 Importe: $ 160
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.992 caratulados "Villafañe Yolanda Faustina p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolanda Faustina Villafañe (DNI 10.604.025), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez..

Boleto N°: ATM_7434873 Importe: $ 280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 13-07216251-4 (032003-43647), cita herederos, acreedores de JUAN ARCENIO DALLAGO y CECILIA FRANCISCA ROYO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7587596 Importe: $ 160
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 415.005 "BUITRAGO DIONISIO, BUITRAGO CARMEN y BUITRAGO DOLORES P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, Sres.DIONISIO BUITRAGO LE 3.320.292, CARMEN BUITRAGO L.C. 4.605.676 y DOLORES BUITRAGO LC.5.412.982, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. María Paula Calafell - Secretaria Vespertina

Boleto N°: ATM_7536306 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 13-06899436-9((032051-2886)) CASAS LUIS HUMBERTO ARGENTINO P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS LUIS HUMBERTO ARGENTINO DNI N° 6.849.496 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7587753 Importe: $ 120

21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.659 caratulados: “GARRIDO JORGE WALBERTO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Walberto GARRIDO, DNI 14.363.139, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7585467 Importe: $ 280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 042051-1726 “ÁLVAREZ EDILIA Y LICARZI ENRIQUE P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sra. ÁLVAREZ EDILIA D.N.I.:4.512.198 y Sr. LIZARZI ENRIQUE TADEO D.N.I.: 8.146.995 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7587810 Importe: $ 160
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3734 “LEDDA ROSA REMIGIA P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA REMIGIA LEDDA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7587841 Importe: $ 120
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra ADA OLGA NIETO, con D.N.I. N° 0.771.085 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.043 “NIETO ADA OLGA P/ SUCESION. Fdo. Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7587547 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.163 caratulados: “CABRERA TERESA y LOPEZ GUILLERMO P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES TERESA CABRERA (D.N.I. N° 04.765.094) y GUILLERMO LOPEZ (D.N.I. N° 06.931.071) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7587402 Importe: $ 240

21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GARCIA LEONOR INES, LC 01.246.990, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275530.

Boleto N°: ATM_7587586 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra MARCELA R RUIZ DÍAZ , en autos N° 277650 “AGUILERA SERGIO MIGUEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes AGUILERA SERGIO MIGUEL, D.N.I. N° 20.449.795. ., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7587623 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GLADYS ESTHER STOPPEL, con DNI 2515936, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07234550-3 ((012054- 414946)). STOPPEL GLADYS ESTHER P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7587632 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ROSENDO LINO GOREZ DNI 3345607 y ELDA GIGLIO DNI 1598546, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07238800-8((012054-414985)). GOREZ ROSENDO LINO Y GIGLIO ELDA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7587671 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL - TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Autos Nº CUIJ: 13-06971147- 7((042051-1257)) ARRIAGADA JOSE MARCELINO Y OTROS C/ ANTONIO CONSOLI E HIJOS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle “antigua” Ruta Nacional 40 s/n esquina Encina de Chilecito San Carlos - Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a

nombre de ANTONIO CONSOLI e HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA al tomo Nro. 2º INSCRIPCIÓN 7201, Tº40, FS.598 Departamento de San Carlos y matrícula Nro. 419.438 constante de una superficie de: Fracción “A” 12 hectáreas 8853,69 m2 y Fracción “B” 10 hectáreas 3325,79 m2 según mensura confeccionada por el ingeniero agrimensor Carlos Cesar Rodríguez Mat. 1402 y según plano para título supletorio de 23 ha. 2898,68 m2, comprendido dentro de los siguientes límites: fracción “A” NORTE con Hary Ewaldo Treichel y Otra NC 310360, con Gregorio del Arco NC 310380 NC 310390 NC 320400 NC 310410; ESTE con Carlos Luis Calabrigo NC 307428; SUR con calle Modesto Encinas; y al OESTE con Antigüa Ruta Nacional Nº 40; Nomenclatura Catastral Nº 16-99-00-0700- 290370 padrón Rentas Nro. 16/2809; fracción “B” NORTE con calle Modesto Encinas; ESTE con Carmelo De Blasis NC 260390; SUR con Gregorio A. Guevara y Otros NC 230340; Becher Rubén N. y Otros NC 220366 y Suc. Máximo Farías NC 210370; y al OESTE con Armando Calabrigo NC 250350 y Abraham Frey y otros NC 270360; Nomenclatura Catastral Fracción A Nº 16-99- 00-0700-290370; Fracción B 16-99-00-0700-260370 padrón Rentas Fracción A Nro 16/2809, Fracción B Nro. 16/3164; El resolutivo de fs. 3: “Mendoza, 07 de Febrero de 2023. …. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada,….” Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo Juez Civil

Boleto N°: ATM_7587788 Importe: $ 4000
21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTA ELISABETH POLIMENI con DNI 6669652, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06801887-5((012054-411210)). POLIMENI MARTA ELIZABETH P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7587805 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.537 caratulados “OLMEDO CASTELLANO WALTER MAURICIO P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de OLMEDO CASTELLANO WALTER MAURICIO, D.N.I. 36.349.308. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7587839 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LOZANO MARIA, con D.N.I. N° 8.312.240, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276189 LOZANO MARIA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7587863 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA– Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277692 “FABRIANI LUIS RAUL Y GUARDIOLA CARMEN P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FABRIANI LUIS RAUL, D.N.I. 6.873.404 y GUARDIOLA CARMEN – D.N.I. 4.113.672 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia– Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Dra. Erica Vazquez. Secretaria.

Boleto N°: ATM_7587960 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit– JUEZ, en autos N° 272559 CARATULADOS PEREYRA CARLOS P/SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PEREYRA CARLOS D.N.I. N° 6898390 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Dr. Pablo Cohn. Secretario.

Boleto N°: ATM_7587961 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA CELINA CALDAS, con DNI 2512734, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07236793-0((012054414975)). CALDAS MARIA CELINA P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7589180 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)
Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará y fraccionará 413,00 m2 aproximadamente , propiedad de Argentino Márquez, ubicada en calle Almirante Brown Nº478, Ciudad, Tupungato. Junio 28. 18.00 hs. EX-2022-08031827-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7442232 Importe: $ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 520,31 m2 aproximadamente, propiedad de Nadim Aisum, ubicada en calle Almirante Brown Nº1.186, Ciudad, Tupungato. Junio 28. 18.30 hs. EX-2022-03394176-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7442236 Importe: $ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 12ha 4.527,33m2, PROPIETARIO: BENJAMÍN ROQUE HÓMOLA. Ubicación: Callejón Agrario esquina Callejón Sierra, costado Sur, Rama Caída, San Rafael, Junio 28 Hora 9:00. Expediente: EX-2023-04176947 GDEMZA-DGC_ATM**.**

Boleto N°: ATM_7536597 Importe: $ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 1.577,84 m² aproximadamente, propiedad BRAVO ESTEBAN, pretendida por FARRANDO, José Antonio (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Chubut; Sur: Jose Simon Kuri, Este: Ester Matilde Carmeno de Toro y Jose Antonio Farrando; Oeste: Esteban Bravo. Cita: Calle Chubut s/nº 205 m al Oeste de Calle Lucero, Alto Verde, San Martin. Junio 30, hora 10. EX-2023-04415289- -GDEMZA-DGCAT_ATM**.**

Boleto N°: ATM_7585800 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Sebastián Scirpo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 806.72 m2 (PME), Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Valentín Bianchi s/n°, a 780 m al Norte calle 2 de Mayo, costado Oeste. Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte: Juan José Giordanino. Sur y Oeste: los propietarios, Este: Calle Valentín Bianchi. Propiedad: SILVERIO MORALES y MARTINA MAMANI de MORALES, Pretendida: José Luis Chaler. EE-26983-2023-ATM. Junio: 28 Hora:16:00.-

Boleto N°: ATM_7585975 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 622,10 m2, propiedad de EGEM SOCIEDAD ANONIMA, Callejón Comunero con salida a calle Maza Sur N° 97 (punto de reunión) Barrio Villa Michelo Manzana A – Lotes 11 y 12. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Junio 29, Hora 12. Expediente EX-2023-04377873- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7585977 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
FACUNDO GINER, Ingeniero Agrimensor mensurará 750 m2, propiedad de MIRTA ESTER SAN JULIAN DE ROSSI, Calle San Martín N° 8255 Carrodilla Luján de Cuyo. Junio 29, hora 10 Expediente EX-2023-04361060- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7585997- Importe: $ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará 52722970,61 m2, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ART.1666) FIDEICOMISO LOS CHACAYES JOAQUIN CRUZ LLANO, GABRIEL JOAQUIN LLANO y ALONDRA SAIC FINANCIERA e INMOBILIARIA LIMITADA, en Ruta Provincial Nº 94, s/nº, El Manzano, Tunuyán, punto de encuentro ruta provincial Nº 94 esquina Calle La Quebrada, El Manzano, Tunuyán. EE-29913-2023. Junio 28, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7586011 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 4.537,21 m2 aproximadamente, propiedad de ROBERTO CARLOS ARIZU MORETTI, con 2 frentes: 1- calle Matheu 180 m al oeste de Calle Alzaga costado norte, 2- frente a Callejón comunero N° 3 180 m al oeste de Calle Alzaga costado sur, Chacras De Coria, Lujan De Cuyo. Se cita a condóminos del presente callejón. Junio 29. Hora 13:30. Expediente Nº EX-2022-04813291-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7586026 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300,00 metros cuadrados, propiedad JOSÉ GIANNAULA, Calle Brandi 129, Ciudad, Maipú. Junio 28, Hora 9,00. Expediente EX-2023-03896597-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587433 Importe: $ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretende SILVIA DANIELA LEIVA y NOEL FRANCISCO ABALLAY. Tomás Guido 25 m Este, San Rafael, costado Norte, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte y Oeste, el Titular; Sur, calle Tomás Guido; Este, Rosa Romera. Junio 28, hora 18. EX-2023-03861592-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587472 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 405,00 m2. Propietario: PEDRO RAVIOLO. Maipú 1984, Pedro Molina, Guaymallén. Junio 28, Hora: 12:00. Expediente 2023-04312747-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587479 Importe: $ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 225,00 m2. Propietario: PEDRO RAVIOLO. Matienzo 1936, Pedro Molina, Guaymallén. Junio 28, Hora: 12:15. Expediente 2023-04312722-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587519 Importe: $ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 183.09 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y modificatorias de RODOLFO MARIANO GIL y ELISABETH IRIS SOSA de GIL, pretendida por JUAN FACUNDO SISTI. Isla Trinidad S/Nº Mzna. A Casa:11 B°, Los Tilos, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Oscar Alfredo Prado; Sur: calle Isla Trinidad; Este: Claudia Elisabeth Correa de Benito y Oeste: Ariel Domingo Romero. Junio 28, hora 09:00. EX-2023-03568377-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587533-1 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará la propiedad de JUME S.A. superficie 8 ha. 6000 m2 aproximadamente, ubicada en calle La Paz o Molino s/n° esquina calle Ariza s/n°, a 280 m al sur de calle Libertad, costado este, La Libertad, Rivadavia. El día 28 de Junio de 2023, 18 horas. EX-2023-04164690-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587537 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.478,98 m2 (Aproximadamente), propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por YESICA EVELIN LIZUÑIGA VILLEGAS, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial Nº 50, costado Norte a 586 metros al Oeste de Calle Los Plumeros,Villa, Santa Rosa, Junio:28, hora: 9:00. Expediente Nº EX-2023-04357445- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites. Norte, Este y Oeste: El Propietario Sur: Ruta Provincial Nº 50

Boleto N°: ATM_7587546 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.478,98 m2 (Aproximadamente), propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por BRENDA EDITH LIZUÑIGA VILLEGAS, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial Nº 50, costado Norte a 616 metros al Oeste de Calle Los Plumeros, Villa, Santa Rosa, Junio 28, hora 9:30. Expediente Nº EX-2023-04426005- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites. Norte, Este y Oeste: El Propietario Sur: Ruta Provincial Nº 50.

Boleto N°: ATM_7587549 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Didier Ivan Vignoni, mensurará en Propiedad Horizontal Especial, 2726,44 m2, propiedad de GRAN MENDOZA S.A. ubicados sobre calle Espejo Este S/N°, Ciudad, San Martín. A 60 metros hacia el Este de Calle Las Heras, costado Norte. Junio 28. Hora 17. EE-29627-2023 ATM.

Boleto N°: ATM_7587562 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Lucio Cortez mensurará 280.00 m2 aproximadamente, propiedad NÉLIDA LUCENTINI de SICULO, ubicada en calle Soberanía Nacional N° 230, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. El día 28 de Junio a las 9 horas. EX-2023-04357325-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587584 Importe: $ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 9 ha. 1.525,69 m2, propietario ARNOLDO MIGUEL CASTRO GEUNA, Santa Rita S/N° a 471,00 m al norte de Calle 3 de Mayo, costado Este, Jocoli, Lavalle. Junio 28, hora 10.00. EX-2023-04338712-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587589 Importe: $ 240

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mensurará 519.69 m2, propiedad RAFAEL MILANO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por EUDOCIO PATROCINIO VILLEGAS y CLYDE NILDA BARRIONUEVO. Límites: Norte: Gerardo Torres Sur: Calle Remedios de Escalada Este: Calle Rivadavia Oeste: María Cristina Funes. Calle Rivadavia Nº 290, esquina Nor-Oeste, Calle Remedios de Escalada, Palmira, San Martín. Junio 28, Hora 14.00. EX-2022-09398306-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587592 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 250m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario:Juan Alonso Ruiz. Pretende:Claudia Viviana Alonso. Ubicación:Los Andes 18, Ciudad, San Rafafel. Límites: Norte:Juan Alonso; Sur:Juan Alberto Alonso y el titular; Este:Elena Suoni y el titular; Oeste:calle Los Andes. Junio 29. Hora 16. Expediente 2023-04438383GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7587651 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Romero, Agrimensor, mensurara 273 m2 aproximadamente, propiedad de JUAN ALFONSO RUBIA y RENEE LILA CAPONE, ubicada en calle Martín Güemes 431,Centro, Godoy Cruz. Expediente Nº EX-2023-04440613 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 28 , hora 10

Boleto N°: ATM_7587719 Importe: $ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ing Agrimensor Juan Rossello mensurará 654.74 m2 Propiedad MARIA CECILIA GONZALEZ Lote 10 Manzana Bloque I Bº Rincón Viamonte. Vistalva Luján de Cuyo Junio: 28 Hora: 18. EX-2023-04459731--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7587855 Importe: $ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Pedro Duca mensurará en propiedad horizontal 433,38 m2 de MARIA JOSE MIRALLES y MARIA SOLEDAD MIRALLES. En Unidad 15, Bloque G, Bº Boedo Vilage, Boedo 3050, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Junio 28, hora 17:00. EX-2023-03903401-GDEMZA-DGCAT_ATM. Se cita condóminos e interesados.

Boleto N°: ATM_7587883 Importe: $ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de COOPERATIVA DE VIVIENDAS y URBANIZACIÓN BERMEJO LIMITADA, pretendida por DAIANA ALEJANDRA RIVERO. Calle José Luis Cabezas S/Nº Manzana U, Casa 5, Barrio Cooperativa Bermejo, El Sauce, Guaymallen. Límites: Norte: Calle José Luis Cabezas; Sur: Salvador Lorenzo Busa; Este: mismo Propietario; Oeste: Wilfrido Serafín Caucota. Junio

28, hora 11:30. EX-2023-04320345-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587558 Importe: $ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 1 ha. 0776,95 m2, de CLAUDIA BEATRIZ RODRIGUEZ, en calle Publica Sin Número y Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Sin Número, Fracción A, con salida a Ruta Nacional Nº 149 ex Ruta Provincial Nº 39, San Alberto, Uspallata, Las Heras. Punto de Encuentro: Ruta Nacional Nº 149 km. 12,5 y calle Publica. Se cita y notifica a Linderos Interesados y a Condóminos del Callejón. Julio 01, hora 13:00. EX-2022-05277187-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587600 Importe: $ 600
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 2344.77 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario JUAN MASIERO, pretendida por ANA MARIA PAEZ. Ubicada calle Pedro Goyena Nº 3946, Distrito Jesús Nazareno, Guaymallén. Límites: Norte: Yesica Yanina Rosaci, Ricardo Mauricio Pelliza, Gladys Ivon Quiroga, Patricia Laura Dumont y Leonardo Daniel Alba en 17.13 m y 14.01 m; Sur: calle Pedro Goyena en 30.75 m; Este: Dirección Provincial de Vialidad en 18.17 m y 26.42 m y Regino Palacios en 29.79 m; Oeste: Mamerta Pescara en 23.36 m, 7.70 m, 18.18 m y 27.96 m. Junio 28, hora 17.30. Expediente Nº EX-2023-04274072-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7587625 Importe: $ 720
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurara 90 ha. aproximadamente para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretendida por: Gandini Martín Eduardo. Límites: Norte: Finamore Eusanio, Corona Eusamio , Ganccia Juan y Vega Martín; Sur: Ruta Nacional 188 y Estado Nacional Argentino; Oeste: Germani Silvia Elisabet y Vega Jorge Daniel, Vega Martín, Fernández Héctor Ricardo Y Fernández Bibiana Mabel; Este: Marcolini José, Duggan Eduardo y Estado Nacional Argentino. Ubicado sobre Ruta Nacional 188 (costado Norte) a 1300 m al Este de Calle 13. Bowen, General Alvear. 28 de Junio, 12:30 hs. EX-2023-04369211- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7587696 Importe: $ 720
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Gerardo Guarnieri, Mensurará Aproximadamente 665 ha, Titulo Supletorio Ley 14159, Decr 5756/58, Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inciso A, Código Civil), Pretendiente Maria Emma Romagnoli y Osvaldo Federico Romagnoli. Ubicada Ruta nacional 40, Hacia El Noreste, a 200 m de la Ruta Prov. 36, Girar Izquierda Calle Publica, por esta 6000 m, girar izquierda por servidumbre de tránsito, paralelo Ferrocarril San Martín, por este 3500 m al Suroeste de Las vías. Capdevila, Las Heras. Punto encuentro: Intersección Ruta Nac. 40 y Ruta Prov. 36. Limites: NE: Maria Emma Romagnoli y Osvaldo Federico Romagnoli. SW: Sociedad Anónima Corporación Cementera Argentina. SE: FFCC San Martín. NW: Obras De Infraestructura SA. EE-24182-2023. JUNIO 28 HORA:15hs

Boleto N°: ATM_7587708 Importe: $ 840
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor Mat. 1446, mensurará 95,53 m2 propiedad JUAN CARLOS CARRIL pretendida María Luz Plaza ley 14159, Modificatorias, Limites: Norte: Lujan Vicente Ramón, Carolina Boccia de San Martín Este, Sur: Club Gimnasia y Esgrima , Oeste Calle Patricias Mendocinas 1349 reunión. Junio: 26 hora: 10. Expte. 2023-03111098.

Boleto N°: ATM_7485303 Importe: $ 360
15-16-21/06/2023 (3 Pub.)

Orlando Ramón Rodríguez, Agrimensor mensurará 325.84 m2 de RAFAEL VEAS pretendida por Norma Veas para título supletorio Ley 14.259 Dto 5756/58. Limites: Norte: con Luis Rada en 12.45 m. Sur: Calle San Luis en 12.50 m. Este: Fortunato Yucra en 28,30 m, Oeste: con Martina Méndez de Amaya en 28.30 m, ubicada en Calle San Luis 177. Tunuyán. 26 de junio 11 hs. EX-2023-04254356- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7537450 Importe: $ 480
15-16-21/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente, 3035.97m² propiedad de Cartera de Inversiones Argentina S.A. y cita a condóminos interesados del callejón com. de ind. forzosa con salida a calle Elpidio González s/nº, Barrio Privado Los Teros, San Francisco del Monte, Guaymallén. Lugar de encuentro por Elpidio González a 540m. al oeste de calle Tuyutí, vereda sur (portal del Barrio Los Teros) Expte. EX-2022-09347570--GDEMZA_ATM Junio 26, hora 17.

Boleto N°: ATM_7585491 Importe: $ 480
15-16-21/06/2023 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 3ha 5000.00 m2 propiedad de REYNALDO VILLARROEL ESTRADA pretendida por VICENTE AGÜERO y NATALIA SABRINA AGÜERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle San Pedro 425 m al sur de Ruta Provincial N° 50, costado Oeste, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. y José Pepa Domizi. Sur: Luis Roberto Sesto; Pedro José Latorre; Juan Alberto Paez y Vanina Hebe Fernández. Este: Calle San Pedro. Oeste: Ana Beatriz Moran; Carlos Moran; Daniel Omar Gamboa; Bernardina Del Carmen Gamboa y Francisco Chulve Carmona. EX-2023-03534369- -GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 26; 10:00 hs

Boleto N°: ATM_7537402 Importe: $ 720
15-16-21/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Jaque Celso Alejandro con DNI: 13.642.727, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 567- Malargüe, Mendoza y el Sr. Matías Nicolás Díaz con DNI: 34.269.104 con domicilio en calle Luis Tejedor N° 472- Malargüe, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mr. Book & Co SAS. Destinado al rubro de: Comercialización de libros de literatura y ficción, literatura infantil y juvenil, científicos, técnicos y profesionales, enseñanza de idiomas, exámenes internacionales, infantiles, textos escolares, turismo, cultura, diccionarios, de interés general; producto de diseño nacionales e importados; juegos didácticos, de mesa y de recreación; vinos y bebidas alcohólicas nacionales e importadas; Otros productos. Se transfiere con motivo de SUBSANACION. Ubicado en calle Saturnino Torres Oeste 162, Malargüe-Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Rosario Vera Peñaloza N° 567.

Boleto N°: ATM_7442150 Importe: $ 1800
15-21-23-27-28/06/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, LI MEI con D.N.I. 95.972.549 y C.U.I.T. N° 27-95972549-2, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.366 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial denominado Supermercado DIAS favor de la señora HUANG LIQING con C.U.I.T. Nº 27-94788982-1 domiciliada en Sarmiento N° 3.050, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en calle 9 de Julio N° 1.366 (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez Nº 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Li Mei DNI 95.972.254, Huang Liqing D.N.I. 94.788.982

Boleto N°: ATM_7440100 Importe: $ 1400
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

RAZÓN SOCIAL: “NICOLÁS GIRALA” (transferencia de fondo de comercio). Se hace saber que por decisión personal del titular, el Sr. NICOLÁS GIRALA, D.N.I: 33.767.155, C.U.I.T: 20-33767155-2, edad: 34 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, nacionalidad: argentino, domicilio: Italia 6043 - Chacras de Coria - Mendoza, Argentina ; transfiere a favor de la Sociedad: BLACK BOUGH S.A.S. C.U.I.T: 30-71744875-4, con domicilio fiscal en calle Av. Belgrano 980 de Ciudad, Mendoza, el fondo de comercio denominado “RAMA NEGRA HOGAR DE CAFÉ”, establecimiento ubicado en Palmares Open Mall que actualmente funciona en Panamericana 2875 de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 12 de junio de 2023.---

Boleto N°: ATM_7536431 Importe: $ 1200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867. La Sra. Alcenira Perdomo Mandavera DNI N.º 95.980.580 CUIL: 27-95980580-1, con domicilio legal en calle Terrada 3.625, barrio Pinal del Sol III, casa N.º 7, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza, anuncia que transfiere, a favor de los esposos de primeras nupcias Sr. Maximiliano Exequiel Bauco DNI N.º 36.417.449 CUIL 20-36417449-8 y Sra. Aldana Lourdes Chacon DNI N.° 38.008.329 CUIL 27-38008329-4, ambos con domicilio legal en calle Guayaquil 351, Godoy Cruz, Mendoza, el fondo de comercio con denominación “LA DOLCE VITA”, del rubro elaboración y comercialización de helados, sito en calle Aguinaga 1337, local 4, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en el referido al negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_7536496 Importe: $ 1600
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
CONFERLU SAS Por acta de asamblea de fecha 29/05/2023 se ratifica y se aprueba el aumento de capital de $ 4.500.000, asimismo, los socios renuncian al derecho de preferencia y acrecer, suscribiendo acciones por partes iguales, quedando las tenencias accionarias con posterioridad al aumento de capital de $ 5.700.000 de la siguiente manera: Carlos lucas Barrionuevo--1.900 acciones Fernando Agustín Barrionuevo--1.900acciones Constanza Barrionuevo--1.900 acciones.

Boleto N°: ATM_7585549 Importe: $ 160
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO SERMAN SOCIEDAD ANÓNIMA. **SERMAN SOCIEDAD ANÓNIMA** Se informa que por Asamblea General Ordinaria nro. 09 de fecha 17 de Mayo de 2023 fue elegido el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente del Directorio de SERMAN S.A. a la Sra. Serman Ana María, D.N.I. 5.282.149, nacionalidad Argentina, estado civil: viuda, domiciliada en Av. San Martin Nª 1430 Piso 11 Dpto 41, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y; como Director Suplente al

Sr. Quiroga Cristobal Damian Joel, D.N.I. 28.341.149, domiciliado en Av. San Martin Nª 1430 Piso 11 Dpto 41, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; cuyos mandatos fenecerán en la fecha de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7434933 Importe: $ 320
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
R-LINK S.A. – Comunícase que por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 30 de enero de 2023 se resolvió reelegir a los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle: A) Presidente del Directorio: al señor FRANCISCO CASTELLER, D.N.I. N° 27.405.168, nacido el 15 de Mayo de 1979, argentino, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle B° Viñas del Torreón - Mna. D - Casa 27, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza y B) Director Suplente: a la señora DELIA IRMA AZCÁRATE DE CASTELLER, D.N.I. N° 4.714.721, nacida el 28 de julio de 1943, argentina, casada, de profesión Arquitecta, domiciliada en Roca 1124, Casa 14, Las Heras, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7491303 Importe: $ 280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
ZONA ESTE S.A.: Se comunica que por Asamblea del día 13 de mayo de 2023, en su sede social de calle Lavalle Nº 858 del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, se ha decidido la designación del presidente del Directorio Titular a Adriana Delicia Dutrus, dni: 17.298.667 y como Director Suplente a Santino Belavita, dni: 39.238.471.

Boleto N°: ATM_7587657 Importe: $ 120
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
VW S.A. Notifica que por asamblea unánime en sede social de VW S.A. de fecha 25 de junio de 2022 se procedió a la renovación de las autoridades por el plazo de tres ejercicios más. Presidente: Alfredo Luis Vila Santander: Director Suplente: Maria Florencia Vila.

Boleto N°: ATM_7587673 Importe: $ 120
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
FELUBE SAS: Comunica y aclara que el Capital Social FELUBE SAS es de $ 2.000.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas.

Boleto N°: ATM_7588964 Importe: $ 80
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
AGRÍCOLA ELBIO S.A.: Pone en conocimiento de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550, la nómina de Autoridades elegidas en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2023, por lo que el Directorio de AGRÍCOLA ELBIO S.A. queda conformado de la forma que se indica a continuación, con mandato por tres ejercicios y hasta la celebración de la siguiente asamblea ordinaria que designe nuevas autoridades: Director Titular (Presidente): ALICIA CIRA OLIVELLA, DNI N° 22.185.843 y Director Suplente: PAUL ORLANDO LLAVER, DNI N° 18.741.951, ambos argentinos, domiciliados en calle Aristóbulo del Valle N° 260, distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7586014 Importe: $ 280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, Republica Argentina, a los 13 días del mes de Junio de 2023, comparece el señor GUSTAVO FERNANDO CASTRO, argentino, con D.N.I. Nº 26.339.877, casado, nacido el 4 de marzo de 1978, de profesión Contador, domiciliado en calle Colon 460 PB D de la ciudad de Mendoza, persona mayor de edad y EXPRESA: Que viene por la presente a subsanar las observaciones realizadas en el expediente número 2023-02832668-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, que tramita por ante la Dirección de Personas Jurídicas, caratulado: **"LENTS GYD MENDOZA S.A.S.** s/ CONFORMACION E INSCRIPCION".- En consecuencia se cambia la fecha de Constitución de la Sociedad del 29 de Marzo de 2023 al 5 de Abril de 2023.

Boleto N°: ATM_7587580 Importe: $ 280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO SOLPER S.R.L. - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios, de fecha 22/09/2021 se procede a la designación de los nuevos miembros. Los Socios informan que por unanimidad resuelven distribuir los cargos de la siguiente manera: Socio Gerente: Rodrigo Valladares DNI 32.019.603 Socio Gerente Suplente: Maria Jose Darder DNI 32.399.403 Oída la moción, la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente y en virtud de la decisión adoptada, los Socios resuelven la inscripción del nuevo Directorio ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7587591 Importe: $ 240
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EL CRISTORANTE S.A. (Renovación autoridades). En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550, comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de enero de 2023 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente y Director Titular: Sr. Ramiro Miguel Ibaceta, con D.N.I. N°: 26.219.316, y Director Suplente: Sr. Rodrigo Damián Ibaceta, con D.N.I. N°: 23.571.609, por vencimiento de plazo estatutario. La duración en el mandato de los nombrados será por tres ejercicios, según lo dispone el estatuto.

Boleto N°: ATM_7587609 Importe: $ 200
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. (Modificación de estatuto). Se hace saber que **"CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A.,** inscripta a fojas UNO (1), Legajo 9774 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de esta Provincia el 25 de octubre de 2.005, con sede social inscripta en calle Sarmiento 602, Plata Baja, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, en asamblea extraordinaria celebrada el 06 de Agosto de 2018, por decisión unánime de sus socios, redujo voluntariamente el capital social suscripto. Como consecuencia de ello se señala que el artículo modificado queda redactado como sigue: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 10.677.000), representado por veintiún mil trescientas cincuenta y cuatro (21.354) acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables de un valor nominal de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) cada una y con derecho a un voto por acción" .

Boleto N°: ATM_7587862 Importe: $ 1080
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

(*)

CUIDADO UNIVERSAL EN INTERNACION DOMICILIARIA ARGENTINA EN SALUD S.R.L, inscripta en el folio de Inscripción N° 186455, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Ministerio de Justicia, Expte. N° 21209-125614/2022/11, Legajo 200680, matricula 115902, Resolución DPPJ 12/05/2022 con sede social en Leandro N. Alem NÚMERO 355, Piso 1 oficina K. Ramos Mejias, La Matanza, Buenos Aires, comunica que por Acta de Directorio de fecha 01 de marzo de 2.023, decidió la apertura de la sucursal en la Provincia de Mendoza, fijándose como sede social la ubicada en calle Flores 655 Casa 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, designándose representante de la misma, al Sr. PEDRO MARCOS REGULE, DNI: 12.841.550 según poder especial vigente

Boleto N°: ATM_7587866- Importe: $ 280
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
WIAGRO SAS: Por Acta de Reunión de Socios n° 4 de fecha 27 de enero de 2023, se resolvió por unanimidad de los Socios el cambio del Domicilio de la sociedad WIAGRO SAS a la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, fijando su domicilio social en calle Lamadrid n° 241, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Asimismo, mediante la misma Acta, por decisión unánime de los Socios se modificó el Artículo 1 del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1° Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina “WIAGRO SAS”; y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero". Asimismo, se comunica que mediante dicha Acta se decidió modificar el Artículo 13 del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO DECIMO TERCERO. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del organo de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza".

Boleto N°: ATM_7589189 Importe: $ 520
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
MODIFICACION CONTRATO CONSTITUTIVO POR CAMBIO DE DENOMINACION: Por Acta de Subsanación de fecha 02/06/2023 se cambio la denominación por **“SIEMPRE ARMANDO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O SIEMPRE ARMANDO S.A.S.”** (antes ex ORUS S.A.S), con firmas debidamente certificadas. Por acta extraprotocolar de fecha 2/6/2023 se integró totalmente el capital social de la mencionada sociedad por $180.000, pasada ante la Escribana Mónica Patricia Alvarez, Titular del Registro Nº 883 de Capital.

Boleto N°: ATM_7589248 Importe: $ 160
21/06/2023 (1 Pub.)

Therm Hogar SRL informa: que por contrato de cesión de cuotas sociales y acta de asamblea de fechas 31/03/2023 y 05/04/2023 respectivamente, el 100% de las cuotas sociales de la entidad fueron cedidas de la siguiente manera: 50% al Sr. Nicolás Federico Gunstche Valentini con DNI N° 43213932 en la cantidad de 230 cuotas, y 50% a la Srta. María Delfina Gunstche Valentini con DNI N° 45448522 en la cantidad de 230 cuotas. También se informa que en el acta de referencia fue designado como gerente de la sociedad el Sr. Federico Ernesto Gunstche con DNI N° 16448485 con domicilio especial en calle Valencia N° 1613 de Godoy Cruz Mendoza, quien ejerce sus funciones desde el 05/04/2023

Boleto N°: ATM_7537708 Importe: $ 560
16-21/06/2023 (2 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - MAYO 2023

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

		Mayo	Acumulado
INGRESOS		105.153.367.062,09	373.204.948.415,85
CORRIENTES		78.992.773.929,12	328.198.960.081,30
	De origen provincial	34.417.242.624,23	155.297.276.639,91
	Tributarios	22.905.454.094,22	101.994.136.523,39
	Regalías	2.980.282.283,86	13.377.877.013,15
	Afectados	3.976.643.438,79	11.746.377.112,09
	Otros Provinciales	4.554.862.807,36	28.178.885.991,28
	De origen Nacional	44.575.531.304,89	172.901.683.441,39
	Coparticipación Federal	29.360.609.257,34	108.579.921.993,06
	Afectados	8.489.460.561,11	41.223.714.761,76
	Otros Nacionales	6.725.461.486,44	23.098.046.686,57
DE CAPITAL		26.160.593.132,97	45.005.988.334,55
	Portezuelo del Viento	26.047.938.089,50	44.332.727.731,50
	Resto Recursos de Capital	112.655.043,47	673.260.603,05
EGRESOS		62.516.847.203,29	282.740.613.814,87
CORRIENTES		55.805.992.647,73	254.590.826.396,79
	Personal	26.287.679.246,39	126.623.019.482,15
	Bienes y Servicios	9.400.902.556,64	34.398.765.077,50
	Intereses y gtos. de la deuda	1.859.675.668,54	11.880.686.927,93
	Transferencias	18.253.736.776,16	81.668.362.909,21
	Otros egresos corrientes	3.998.400,00	19.992.000,00
DE CAPITAL		6.710.854.555,56	28.149.787.418,08
	Bienes	619.707.201,01	3.509.762.610,96
	Trabajos Públicos	2.503.721.263,15	10.945.377.226,72
	Otros egresos de capital	3.587.426.091,40	13.694.647.580,40
	Transferencias Fidec. Portezuelo del Viento	0,00	0,00
SUBTOTAL		42.636.519.858,80	90.464.334.600,98
Ingresos por financiamiento		241.743.341,04	981.935.488,07
Egresos por financiamiento		2.124.569.452,91	18.206.409.964,00
	Amortización de la deuda consolidada	2.123.947.910,30	18.203.311.121,07
	Otros egresos	621.542,61	3.098.842,93
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES		40.753.693.746,93	
RESULTADO ACUMULADO MAYO 2023			73.239.860.125,05

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

* * Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de

Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrIco multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"
S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámese a Licitación Pública N° INM 5436 para la ejecución de los trabajos de “Provisión y colocación de instalaciones fijas, mobiliario general y sillas para el nuevo edificio sede de la Sucursal Tribunales de San Rafael (Mza)”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/07/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_7433802 Importe: $ 1280
21-22-23-26/06/2023 (4 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1179/23
OBJETO: COMPRA DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.
EXPEDIENTE: N° 11425 –D – 2023
RESOLUCIÓN Nº: 487/ SAOSP / 2023
APERTURA: El día 12 de JULIO de 2023.-
HORA: 10:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 90.100.000 (Pesos Noventa Millones Cien Mil)
VALOR DEL PLIEGO: $ 90.100 (Pesos Noventa Mil Cien)
C.U.C. : 615
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1012/2023.-
Expte. Nº 2834-2023
Convocase Licitación Pública, para el día 14/07/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA DE URBANIZACIÓN EN CALLES AYOHUMA Y EJERCITO DEL NORTE DEL Bº BELGRANO DE PALMIRA.
Presupuesto Oficial: $21.438.500,00.-
Valor del Pliego: $21.438,50.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 11/07/2023.
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.
Gral. San Martin, Mendoza, Junio de 2023.-

S/Cargo
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPTE. 4147/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO DEL POLIDEPORTIVO MALAL-HUE.
Fecha Apertura Sobres: Día 26 de Junio de 2023 Hora: 10:00.
Presupuesto Oficial $2.400.000,00.
Valor de pliego: $2.400,00
Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: $500,00.
Informes y retiro de pliegos en:
Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1013/2023.-
Expte. Nº 3628-2023
Convocase Licitación Pública, para el día 14/07/2023 a las 12:00 horas, a fin de convenir la OBRA: CONSTRUCCIÓN MÓDULO E INSTALACIÓN DE GARITAS PARA OMNIBÚS.
Presupuesto Oficial: $94.037.700,00.-
Valor del Pliego: $94.037,70.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 11/07/2023.
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.
Gral. San Martin, Mendoza, Junio de 2023.-

S/Cargo
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)
I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 80% DE MATERIA ACTIVA PARA BIOPLANTA DE SANTA ROSA.
Licitación: 1045/2023
CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0045-LPU23
Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 29/06/23 – 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 1.980.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº41/2023
"FINANCIACIÓN NECESARIA P/LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA P/LLEVAR A CABO TODAS LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SUSTENTABLE"
N°4654/2023
APERTURA:..07 JULIO de 2023. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre
LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO
PRESUPUESTO OFICIAL: $66.991.151,23$(SON PESOS: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 23/100)
VALOR DEL PLIEGO: $66.991 (SON PESOS: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100)
C.U.C. : 616
Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO
TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cyssantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA Nº 281

S/Cargo
21-22/06/2023 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA
EXPTE. Nº3359/2023 OBRA CONSTRUCCIÓN 40 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.
Fecha apertura Sobres 1 y 2: Día 30 de Junio de 2023
Hora 10:00
Visita de Obra: 23/06/2023
Hora 10:00
Presupuesto Oficial $7.310.121,00.
Valor de pliego: $7.310,00
Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: $500,00
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
21/06/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 63/2.023
Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RSU RECICLABLES.
Expte.: EG-3.073-2.023
Apertura: 30 de Junio de 2.023
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($6.250.000,00).
Valor Pliego: PESOS: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($6.250,00).
Valor Estampillas: PESOS: CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($180,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
16-21/06/2023 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)
CARD WORLD SOLUCION AUTOMOTRIZ SAS Comuniquese que se subsana: 1) la publicación edictal realizada en fecha 14/12/2022, en donde por error involutario en el edicto se consignó que el domicilio social, legal y fiscal de la SAS era en calle Angel Furlotti n° 172, Maipú, Mendoza cuando en realidad en el acto constitutivo de fecha 23/08/2022, se estableció como el domicilio social, legal y fiscal en calle Boedo nº 124, Gutierrez, Maipú, Mendoza. Por lo expuesto se aclara que la sociedad por acciones simplificada tiene su domicilio social, legal y fiscal en calle Boedo nº 124, Gutierrez, Maipú, Mendoza y 2) la publicación edictal realizada en fecha 30/05/2023 en donde se consigno por un error involutario en el acta de subsanación y en la publicación edictal que se constituyó una "sociedad anónima simplificada" cuando en realidad debió decir que se constituyó una "sociedad por acciones simplificada". Lo expresado ha sido subsanado por acta de fecha 15/06/2023.

Boleto N°: ATM_7588942 Importe: $ 360
21/06/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
[…] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. $40 (pesos CUARENTA con 00/100)

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	$36023.4
Entrada día 16/06/2023	$0
Total	$36023.4

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2023-04526304-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ

Mendoza, Miércoles 21 de Junio de 2023

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 31887 FECHA 21/06/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 121 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.06.21 09:12:33 -03'00'

Daniela Rojas
Administrativo
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.06.21 09:12:37 -03'00'